

- camino antiguo de la travecía
- camino nuevo que abrió el asent[ista] en la travecía
- camino de las Lagunas que se trancitaba cuando no tenía agua el Desaguadero

El mapa anotado y reproducido se guarda en el *Archivo General de Indias*, Sevilla, *Sección V, Audiencia de Buenos Aires*, leg. 86.

### **Contribución a la historia de la ciudad de Tandil**, por Víctor M. Díaz.

Es muy numerosa la documentación que se conserva en el *Archivo general de la Nación*, de Buenos Aires, relativa a la expedición que, al mando del gobernador y capitán general de la Provincia, brigadier don Martín Rodríguez, fundó el *Fuerte Independencia*, en el Tandil.

Sobre este tema, y con motivo del centenario de la ciudad del Tandil, se publicaron interesantes trabajos históricos<sup>1</sup> en los que aparece la nota del 4 de abril de 1823, a la que se suprimieron palabras, se cambiaron otras y sólo se dejó íntegro el primero y último párrafo; sin embargo, aun en el primero faltan las palabras *repique de Campanas*; posiblemente el «corrector» ignoraría que

<sup>1</sup> *Celebración del primer centenario de la fundación del Tandil*, en *La Nación*, n.º 18.512, de abril 4 de 1923, p. 5, col. 1 a 8; *Centenario de la fundación del Tandil, orígenes de la ciudad, sus actuales progresos, las fronteras del Sur, expedición del general Martín Rodríguez*, en *La Prensa*, n.º 19.414, de abril 4 de 1923, p. 15, col. 1 a 7; R. GORRAIZ, *Tandil a través de un siglo, Reseña geográfica, histórica, económica y administrativa*, Buenos Aires, [1923]; ADOLFO S. SOSA, *Centenario de Tandil, 1823-4 de abril-1923*, Tandil, 1923; *Nueva Era, Diario de la Tarde, Suplemento extraordinario en homenaje al 1º centenario de Tandil*, Tandil, 4 de abril de 1923; *Centenario de Tandil, 1823-abril 4-1923*, en *La Revista*, año I, n.º 26, Tandil, abril 6 de 1923; Retrato de don Martín Rodríguez, datos biográficos y nota de abril 4 de 1823, hoja suelta, formato 38 ½ × 24 ½ cent., impresa en los Tall. Gráf. Vitullo Hnos. y Cía., Tandil.

el ejército transportaba una capilla de campaña, y que en la *Relación de los útiles que han de marchar a la próxima Campaña del Sud, etc.*, figuran dos campanas, y además, en el *Estado* de fuerza hecho el día de la fundación del mencionado fuerte Independencia, revistan dos capellanes; lo que justifica, que el *repique de Campanas* haya sido tan efectivo, como «los estruendos de una salba de Artillería» y «la música de Cazadores».

Como antecedentes, damos a continuación las relaciones de artillería y municiones, útiles y medicinas para dos hospitales, y útiles generales preparados para la expedición, a saber:

*Nota delo que debe aprestarse p.<sup>r</sup> el Comand.<sup>te</sup> del Parque para la expedición del Sud.*

Dos Cañones de montaña de á 4.....	2,,
Cuatro id de batalla de id.....	4,,
Un Obus de á 6 pg. <sup>a</sup> .....	1,,
Ocho piezas de fierro de á 8,, todas con sus correspond. <sup>tes</sup> montajes y juegos de armas.....	8,,
Sobre muñoneras y demas pzás. de repuesto para las pzás. de la artill. <sup>a</sup> que puedan inutilizarse	

Municiones

Cuatrocientos cincuenta tiros á bala de á 4.....	450,,
Ciento cincuenta id á metralla.....	150,,
Cincuenta granad. <sup>a</sup> p. <sup>a</sup> el Obus.....	50,,
Veinte y cinco tiros á metralla p. <sup>a</sup> id.....	25,,
Dotacion doble de estopines p. <sup>a</sup> dhas pzás.....	„
Mil doscientos tiros á bala de á 8.....	1200,,
Cuatrocientos id. á metralla.....	„400,,
Diez Chifles p. <sup>a</sup> cebar.....	„10,,
Cien mil tiros á bala de tercerola.....	100.000,,
Treinta mil id de fusil á id.....	„30.000,,

Varios útiles

Dos Fraguas.....	„2,,
Piezas forjadas para la recomposic. <sup>o</sup> del armamento espe-	

cialm.<sup>te</sup> pies de gato.....  
Herramientas de Armeria, herreria y carpinteria, y un  
regular repuesto de ellas, especialm.<sup>te</sup> de las mas faciles  
de inutilizarse.

Todas las tiendas de Campaña que existieren

Buenos Ay.<sup>s</sup> En.º 28/823<sup>1</sup>

En cuanto a la nómina de las medicinas y demás útiles  
fué elevada con la nota siguiente:

/ S.<sup>or</sup> Ministro Secretario de la Guerra

Elevo á la considerac.<sup>ª</sup> de V. S. la adjunta relacion de los utiles y Medi-  
cinas q.<sup>º</sup> se necesitan p.<sup>ª</sup> la expedicion sobre los Barbaros. He creido oportu-  
tuno hacer un surtido completo de quanto pueda necesitarse. Hé puesto  
altas las cantidades en el concepto de las dificultades q.<sup>º</sup> habrá para hacer  
nuevas remesas. Sin embargo V. S. dispondrá lo q.<sup>º</sup> fuere de su agrado

D.<sup>s</sup> guarde á V. S. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> Enero 30 de 1823

Cosme Argerich<sup>2</sup>

S.<sup>or</sup> Ministro Secretario de la Guerra<sup>3</sup>

[f. 1]  
Enero 30/823

Pasese copia  
de la relacion al  
comisario g.<sup>1</sup> de  
grra. p.<sup>s</sup> que pro-  
ceda al remate de  
las especies, con  
intervencion del  
Cirujano Mör; y  
avise a este  
[rúbrica de Ro-  
dríguez]

Cruz

fho

*Utiles y Medicinas para dos Hospitales de cincuenta camas —*

Dos Caxas de instrumentos completas.

Tres docenas de ventosas surtidas

<sup>1</sup> *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Nacional, Sección Gobierno*, S. V, C. XV, A. 4, N.º 1, leg.: *Inspección General año 1823*; borrador manuscrito; papel con filigrana, formato de la hoja 30 × 21 ½ cent.; letra inclinada, interlíneas 8 a 11 mil.; conservación buena.

<sup>2</sup> A propuesta de don Cosme Argerich, fueron nombrados para atender la sanidad del ejército expedicionario, los cirujanos Pedro Benito Fernández, Celedonio Fuentes y Juan Sulivan, y los sangradores Domingo Espinosa, Angel Casapi, Juan Betancur y Antonino Bellino.

<sup>3</sup> *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Nacional, Sección Gobierno*, S. V, C. XIV, A. 11, N.º 6, leg.: *Comisaría General año 1823*; original manuscrito; papel con filigrana, formato de la hoja 30 × 21 cent.; letra de Argerich, interlíneas 10 y 11 mil.; conservación buena.

Seis Torniquetes de reserva  
Dos docenas de geringas de peltre: 8. grandes: 8. medianas: 8. pequeñas  
Quatro geringas de Muger  
Un surtido completo de ferulas  
Ocho charpas de Cedro  
Dos docenas bragueros: mitad de izquierda, mitad de derecha  
Dos piezas de bayetilla fina  
Ocho piezas brin fino  
Quatro piezas de gasa fina  
Quatro arrovás de hilas finas  
Cien varas de Emplastro adhesivo de quatro pulgadas de ancho  
Dos balanzas de metal con sus pesas correspondientes  
Dos granatarios completos  
Ocho Espatulas  
Quatro Tixerás grandes  
Quatro morteros, dos de metal, y dos de vidrio  
Ocho medidas de Cristal 4. grandes de 1. á 18. onzas, y 4 de 2 o"  
Seis embudos: 2. de metal: 2 de losa, y dos de cristal  
Quatro vasijas para sangrar de capacidad de dos libras  
Doce peroles chicos con tapa surtidos  
Doce docenas de Candelillas de goma elastica  
Una docena de Algalias de id.  
Dos Algalias de plata  
Dos id id de Muger  
Veinte y quatro docenas tasitas de losa ordinaria en surtido  
Seis docenas Frasquitos surtidos con tapas de cristal  
Doce id id ordinarios surtidos con 20 docenas corchos apropiados  
Doce id Limetas grandes ordinarias con sus corchos cada una  
[f. 1 vta.] / Quatro Resmas papel blanco fino  
Ocho id ordinario  
Seis libras Esponja fina  
Dos bañadores de piez de lata  
Quatro mamaderas de cristal  
Alfileres, hilo, seda blanca y cera id -  
Seiscientas varas de venda de quatro pulgadas de ancho divididas en rollos  
de ocho varas -  
Doscientos vendajes de Cuerpo  
Dos Tinteros

Medicinas

- Cien libras Sal de inglaterra  
Diez id. Sen Oriental  
Dos id. de Ruibarvo en polvo  
Dos id. de jalapa en id -  
Una id. Calomelanos en id -  
Treinta id. maná en lagrimas  
Treinta id. Tamarindos  
Cien id. Cremor en polvo fino  
Veinte id. azeyte de ricino blanco  
Dos onzas recina de jalapa  
Ocho id. aloes socotrina en polvo  
Ocho id. Tartaro cinetico en id -  
Una libra ipecaguana en polvo fino  
Cien libras vinagre destilado  
Seis id - acetate de potasa  
Seis id - Carbonate de id -  
Seis libras espiritu de nitro dulce  
Seis id - eter Sulfurico de 1ª calidad  
Quatro id. tintura de opio  
Ocho id. amoniaco puro  
Diez id. quina en polvo fino  
Ciento id id entera  
Diez id muzgo islandico  
Doce onzas extracto de ratania  
/ Quatro libras vinagre de escila [f. 2]  
Dos id escila en polvo  
Doce id azucar de saturno purísima  
Veinte y cinco id goma araviga blanca  
Diez id. balsamo anodino  
Dos Onzas aceite esencial de menta piperita  
Dos libras acido Sulfurico  
Dos id. nítrico  
Una id. piedra infernal  
Ocho arrovas miel blanca  
Veinte y cinco libras semilla de Lino en polvo  
Veinte y cinco id - id - id -  
Veinte y cinco id Cebada perlada

Doce id emplasto de Cantaridas  
Ocho id - id - de mercurio  
Veinte id - ung.<sup>to</sup> de mercurio doble  
Treinta id - basilicon  
Treinta id - blanco  
Treinta id - esperma  
Doce id. alkool purísimo  
Seis id raiz de valeriana  
Doce id. id. de genciana  
Doce id. id. de Colombo  
Seis id. Serpentaria  
Dos id. Sucunate de ammoniaco  
Veinte y cinco libras azeite de almendras  
Seis arrovas de Olivas  
Diez y ocho libras de alcanfor  
Quatro id polvos juanes  
Doce libras Tartaro soluble  
Dos id. Carbonate de fierro  
Una onza Sublimado corrosivo  
Doce libras flor de azufre  
Ocho onzas Canela fina en polvo  
[f. 2 vta.] / Treinta libras mostaza en polvo  
Doce id. nitro purificado  
Quatro id. alumbre purificado  
Doce id. alkool de Torongil compuesto  
Seis docenas frasquitos agua de Colonia  
Doce libras javon de España  
Quatro id. espiritu de Trementina  
Ocho id flor de mansanilla  
Cincuenta id. Sarsa  
Dos id. resina de Copan  
Quatro id. Te perla  
Seis id. cera blanca  
Dos id. polvos de Cantaridas  
Una id. opio puro  
Dos id. azafran Oriental -

Nota — Todas las sustancias evaporables deveran despacharse en vasos de Cristal: las cantidades que se designan en la presente nota se fracciona-

rán por mitad, y se formarán dos surtidos iguales - Ademas dos botiquines portatiles -

Buenos Ayres Enero 30. de 1823<sup>1</sup>

Además, para la nueva fundación, se prepararon, los elementos que nos informa la

/ Relacion de los utiles que han de marchar á la proxima Campaña del [f. 1] Sud, y entregarse al Comisario de la Expedicion.

Achas.....	20 —
Azadas.....	150 —
Baldes.....	6 —
Barretas.....	23 —
Barriles.....	4 —
Campanas.....	2 —
Zepos.....	2 —
Clavos de 7. á 8. pulgadas.....	600 —
Id. de 5 ½ á 6.....	400 —
Id. de 3 ½ á 4 @.....	2 —
Id. de 2. pulgadas qq. <sup>s</sup> .....	1.½
Id. de 2 ½ id. @.....	3 —
Id. de 1 ½ id. @.....	1 —
Cucharas de Albañil.....	18 —
Cuchillos.....	120 —
Cunas de p. <sup>o</sup> .....	12 —
Cuñetes.....	24 —
Escaleras.....	4 —
Esquadra de madera.....	1 —
Estacones.....	25 —
Faroles.....	12 —
Hilo de acarreto libras.....	1 —
Mates.....	200 —
/ Mesas.....	2 — [f. 1 vta.]

<sup>1</sup> Archivo general de la Nación, Buenos Aires, División Nacional, Sección Gobierno, S. V, C. XIV, A. 11, N.º 6, leg.: Comisaría General año 1823; borrador manuscrito; papel con filigrana, formato de la hoja 30 × 21 cent.; letra inclinada, interlíneas 7 a 10 mil.; conservación buena.

Palas .....	200 —
Piedras de afilar .....	3 —
Pie de Cabra .....	1 —
Quartillas .....	4 —
Regaderas .....	2 —
Tachuelas libras .....	4 —
Picos .....	150 —
Marraros .....	25 —
Nivel .....	1 —
Reglas .....	2 —
Cuerdas de medir varas .....	200 —
Mazos de piola .....	6 —
Cañas .....	9000 —
Carretillas para toldar .....	11 —
Cueros bacunos .....	8 —
Id. de Caballo .....	100 —
Cuchillos .....	6 —
Palmas .....	596 —
Palos largos de Tablado varas .....	679 —
Perchas varas .....	144 —
Postes de Ñandubay .....	30 —
Rastrillos de madera .....	2 —
Tablas de Pino. piez .....	9236 —
Tixeras de Sauce .....	2500 —
Adoveras .....	14 —
Carretillas de mano .....	16 —
[f. 2] / Motones de doce pulgadas .....	6 —
Puertas con marco .....	40 —
Ventanas con id. ....	50 —
Arados con reja, yugo, y demas adherentes .....	8 —
Pipas para tinas .....	6 —
Plomadas de Albañil .....	6 —
Escobas .....	24 —
Sogas para poso. braz. <sup>a</sup> .....	30 —
Cuñetes de pintura blanca .....	6 —
Azeyte de linaza. botijones .....	6 —
Brochas surtidas .....	6 —
Humo de pez. libras .....	2 —



Bitriolo. libras.....	1.½—	
Camas.....	12—	
Cadenas con grilletes.....	2—	
Barras de grillos.....	6—	
Grilletes.....	12—	
Mandarrias chicas.....	2—	
Martillos grandes enmangados.....	2—	
Martillos medianos.....	2—	
Angarillas.....	12—	
Achuelas.....	6—	
Achas pequeñas de mano.....	6—	
Todos los palos y retazeria que no teniendo aplicacion en el Parque / la tengan en las poblaciones.		[f. 2 vta.]
Doscientos ((T)) (J)arros de lata.....	200—	
Candeleros de id.....	100—	
Belas de arder @.....	100—	
((Tipas de á quartilla)).	((12—))	
Barriles de vinagre.....	2—	
Resmas papel.....	8—	
Pabulo.....@.....	4—	

((Buenos Ayres Febrero 1.º de 1823))

Ají.....@..... 10  
 ([todo lo que se pondrá a disposic.<sup>ª</sup> del Comisario de la expedicion])

Bu.<sup>s</sup> Ay.<sup>s</sup> Feb.<sup>o</sup> 1.º/823 <sup>1</sup>

De la llegada de la expedición a Tandil, dice el *Diario del Ejército* <sup>2</sup> en la p. 20:

<sup>1</sup> *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Nacional, Sección Gobierno*, S. V, C. XV, A. 3, N.º 4, leg.: *Gobierno y Guerra año 1823*; borrador manuscrito; papel con filigrana, formato de la hoja 30 ½ × 21 cent.; letra inclinada, interlíneas 9 a 11 mil.; conservación buena; lo indicado entre paréntesis (( )) se halla testado; lo entre paréntesis ( ) y bastardilla está intercalado.

<sup>2</sup> *Diario del Ejército / en la / Expedicion al establecimiento / de la / Nueva Frontera al sud. / Mandado en persona por el Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier Don Martin Rodriguez. / Comprende desde el*

El 26 se siguió la marcha hacia el arroyo Tandil dejando a retaguardia el Chapaleofú y costeano las faldas deleitosas de la sierra á una legua de distancia a la derecha. El establecimiento de la nueva guardia debia ser en la parte mas oriental del Tandil; para arribar a ella aun distaba 16 a 18 millas. La segunda debia ser en el Volcan.....El ejército siguió la marcha desde las 10 hasta las 5 de la tarde con rumbo E. 12 grados S. E. y a 15 m. se encontró el arroyo Tandil. En él se hizo alto y acampó el ejército. Se dio orden para que con una escolta saliese el 27 la comision de ingenieros al reconocimiento de la sierra.

En efecto, dos días después se remite al Gobierno delegado la nota siguiente:

(f. 1) / Camp.<sup>to</sup> grál en el arroyo del Tandil al pie de la Sierra de este nombre  
Marzo 29,, de 1823,,

Ab. 3  
823.

Ex<sup>mo</sup> Sor

Acusese recibo  
— y tengase a la  
mano para q.<sup>do</sup>  
se pida

Rivadavia

Tengo el honor de remitir a V. E. un plano del reconocim.<sup>to</sup> provisional que se ha hecho por la Com.<sup>on</sup> de Ingenieros del Ex<sup>to</sup> de la Abra de la Sierra del Tandil, en donde debe construirse la nueva Poblacion y Guardia de Front.<sup>a</sup> sobre el Arroyo del mismo nombre p.<sup>a</sup> el Conocim.<sup>to</sup> de V. E., quedando á remitir en la mas pronta oportunidad el q.<sup>o</sup> se forme despues de un reconocim.<sup>to</sup> mas prolijo y exacto así de aquella, como de los demas Terrenos y Sierras adyacentes y de todo lo q.<sup>o</sup> conduca al mas perfecto enocim.<sup>to</sup> de la Geografia y otras circunstancias q.<sup>o</sup> se requieren p.<sup>a</sup> las Obras de aquella naturaleza — Dios gúe a V. E. m.<sup>s</sup> an.<sup>s</sup>

fho

Martin Rodriguez

F.<sup>co</sup> de la Cruz

Ex<sup>mo</sup> Gov.<sup>no</sup> deleg.<sup>do</sup> de la Prov.<sup>a</sup> de B.<sup>e</sup> A.<sup>s</sup><sup>1</sup>

6 de Marzo de 1823 hasta el 19 de / Abril del mismo año. / Cuaderno N.<sup>o</sup> 1 [pp. 1 a 24]. — Cuaderno N.<sup>o</sup> 2 [pp. 25 a 51] / Comprende desde el 19 de Abril hasta el 5 de Agosto 1823. / Buenos Aires / Imprenta de la Independencia / 1823; formato de la composición 14 × 8 ½ cent.; está encuader-

<sup>1</sup> Archivo general de la Nación, Buenos Aires, División Nacional, Sección Gobierno, S. V, C. XV, A. 3, N.<sup>o</sup> 7, leg.: Gobierno y Guerra año 1823; original manuscrito; papel con filigrana, formato de la hoja 30 ½ × 21 cent.; letra del Capitán de Artillería, don José María de los Reyes; interlíneas 7 a 11 mil.; conservación buena.

A la nota precedente se contestó:

/ Exmo Sor

[f. 1]

El Gobierno delegado tiene el honor de acusar recibo del Plano del reconocim.<sup>to</sup> provisional que se há hecho de la Abra de la Sierra del Tandil, lugar donde debe construirse la nueva poblacion y guard.<sup>a</sup> de frontera; y no duda sera exactam.<sup>to</sup> la posicion mas ventajosa á los obgetos q.<sup>e</sup> se propone el S<sup>or</sup> Gov.<sup>or</sup> y Capitan G.<sup>1</sup> de la Prov.<sup>a</sup>, a q.<sup>n</sup> saluda con la consideracion debida á su respeto.

Archivese  
[rúbrica de de la  
Cruz]

Buenos Ay.<sup>s</sup> Abril 3 de 1823

*Bernar.<sup>no</sup> Rivadavia*

Ex<sup>mo</sup> Sor Gov<sup>or</sup> y Cap<sup>n</sup> G.<sup>1</sup> de la Prov.<sup>a</sup> de B.<sup>s</sup> Ay.<sup>s</sup><sup>1</sup>

He aqui la carpeta que detalla el trámite dado a la nota del Gobernador en campaña, brigadier don Martín Rodríguez, y a continuación, el texto íntegro de la citada nota de 4 de abril de 1823.

/ Fuerte de la Independ.<sup>a</sup> Abril 4/823

[carpeta] [f. 1]

El Sor. Gov.<sup>or</sup> en campaña dice al Gobierno deleg.<sup>do</sup> que despues de practic.<sup>do</sup> prolixam.<sup>to</sup> el reconocim.<sup>to</sup> del terreno, y trazado el Plan por los Ingenieros segun el diseño q.<sup>e</sup> acompaña, con asistencia de los SS Gefes y Ofic.<sup>s</sup> entre los extruendos de una Salva de Artill.<sup>a</sup>, repique de Campanas y la musica de Cazad.<sup>s</sup>, se ha dado principio por 260 hombres provistos de las herramientas suficientes a los trabajos de la fortaleza denominada de la Independ.<sup>a</sup> situandolá en la falda de la Sierra del Tandil sobre el arroyo

nado junto con la *Memoria / Geografica / de la / Campaña hecha el año de 1823 / al establecimiento de la nueva linea / de defensa al sud de la Provincia / de / Buenos-Ayres. / Presentada al Sr. Ministro de la Guerra y Marina, Coronel / Mayor D. Francisco de la Cruz. / Por J. M. R. [JOSÉ MARÍA DE LOS REYES] / 1823 / Imprenta de los expósitos; en el Museo Mitre, Buenos Aires, 19-1-15.*

<sup>1</sup> *Archivo general de la Nación, Buenos Aires, División Nacional, Sección Gobierno, S. V, C. XV, A. 3, N.º 2, leg.: Gobierno, Hacienda y Guerra año 1823; original manuscrito; papel con filigrana "1815", formato de la hoja 33 × 20 ½ cent.; letra inclinada, interlíneas 10 a 12 mil.; conservación buena.*

[f. 1 vta.] del mismo nombre hace referencia de las ventajas que proporcionará al engrandecim.<sup>to</sup> de la Prov.<sup>a</sup> aquel Establecim.<sup>to</sup> sostenido y cuidadosam.<sup>te</sup> conserv.<sup>do</sup> y concluye con pedir al Gov.<sup>no</sup> deleg.<sup>do</sup> / tome medidas activas p.<sup>a</sup> q.<sup>o</sup> las familias q.<sup>o</sup> vagan por los campos sin terrenos ni establecim.<sup>to</sup> alguno, sean remitidas a aquel punto p.<sup>a</sup> el fomento de la poblacion q.<sup>o</sup> es de necesidad en unos terrenos q.<sup>o</sup> brindan con la felicidad á los que quieran gosarla, obligandolas a q.<sup>o</sup> inmediateam.<sup>te</sup> se trasladen a aquel punto a establecerse bajo la forma y condicion q.<sup>o</sup> el Gov.<sup>no</sup> estime conveniente en las concepciones q.<sup>o</sup> quiera hacerles empleando todo su zelo y recursos p.<sup>a</sup> la translacion de las familias indicadas — Que a mas del Plano q.<sup>o</sup> representa la fortaleza se está trazando bajo la proteccion de ella el de un Pueblo donde puedan reunirse las familias y estar al abrigo del terror y estrago q.<sup>o</sup> pueda causarles alguna invacion repentina —

[f. 2] / Ab.<sup>1</sup> 14 — Pase al Departam.<sup>to</sup> de Gov.<sup>no</sup> y lo acordado

29 — Lo acordado es una Junta de Hacendados p.<sup>a</sup> exigir de ellos la cooperacion del mas pronto transporte de un numero de treinta familias a cada uno de los nuevos establecim.<sup>tos</sup> en la frontera; y avilitacion de ellas p.<sup>a</sup> abitacion, cria de ganado vacuno, lanar, y siembra de arvoles. Espera a este efecto á la nota pedido al hacendado D. Joaquin Suarez p.<sup>a</sup> proceder á la convocacion de la indicada Junta — <sup>1</sup>

[f.1] / Fortaleza de la Indep.<sup>a</sup> en el Tandil Abril 4., de 1823.,

B.<sup>a</sup> Ay.<sup>a</sup> Abril  
14/823  
Pase al Departam.<sup>to</sup> de Gov.<sup>no</sup>  
y lo acordado.

Rivadavia

B.<sup>a</sup> A.<sup>a</sup> Abril  
29/823  
Vease la nota  
puesta con esta  
fecha en la carpeta.  
[rúbrica de Ignacio Núñez]

Ex<sup>mo</sup> Sor.

Despues de practicado prolixam.<sup>te</sup> el reconocim.<sup>to</sup> del terreno y trazado el Plan por los Ingenieros del Exto, segun el diseño que tengo el honor de remitir, hoy a las 6 de la mañana con asistencia de los Gefes y Oficiales entre los estruendos de una Salva de Artilleria, repique de Campanas, la musica de Cazadores, y demas instrum.<sup>tos</sup> belicos de todos los cuerpos se ha dado principio por doscientos sesenta hombres provistos de las erramientas suficientes á los trabajos de la fortaleza denominada de la Independ.<sup>a</sup>, situandola en la falda de la Sierra del Tandil sobre el arroyo del

<sup>1</sup> *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Nacional, Sección Gobierno*, S. V, C. XV, A. 3, N.º 4, leg.: *Gobierno y Guerra año 1823*; carpeta manuscrita; papel con filigrana, formato de la hoja 21 × 15 cent.; letra inclinada, interlíneas 8 a 11 mil.; conservación buena.

mismo nombre: Este establecim.<sup>to</sup> sostenido y cuidadosam.<sup>te</sup> conserbado formará en adelante la primera y principal riqueza de Buenos Ayres: Campos hermosos, extendidos y quebrados, pastos fuertes y abundantes, aguadas de un gusto exquisito permanentes por todas partes, lugares privilegiados por la naturaleza p.<sup>a</sup> todo ramo de agricultura y frutos, sitios aparentes para establecer pueblos defendidos de los vientos mas incomodos, y á poca costa de las irrupciones de los barbaros, y la facilidad del Comercio con estos son los elementos que presenta reunidos la nueva Fortaleza y Frontera: el Cap.<sup>n</sup> grál al bosquejar estas ventajas se siente conmovido del placer que le causa tal adquisicion, y no puede persuadirse que las diferentes clases productoras del payz desaprobechen una proporcion tal que les facilita no solo medios de ocurrir asus necesidades, sino tambien los de engrandecer su fortuna de un modo que puedan en corto tpō competir con las primeras de la Prov.<sup>a</sup> en su Clase.<sup>1</sup>

Movido de estos principios es que el Gov.<sup>or</sup> de la Prov.<sup>a</sup> crée llegado el tiempo y oportunidad de hacer presente al Ex<sup>mo</sup> Gov.<sup>no</sup> delegado, el que mande y obligue á muchas de las innumerables familias que vagan por el territorio de la Prov.<sup>a</sup> sin propiedad de tierras, y que no solo incomodan a los propietarios, sino q.<sup>e</sup> / perjudican notabem.<sup>te</sup> asus intereses y a los del Comun el que inmediateam.<sup>te</sup> y sin recurso se trasladen á este punto á establecerse baxo la forma y condiciones que el Gov.<sup>no</sup> estime convenientes en las concesiones que quiera hacerles, afin de q.<sup>e</sup> formen una masa de Poblacion respetable que asociandose p.<sup>a</sup> la defenza ala Guarnicion militar no solo resista las incursiones de los barbaros, que en los primeros tiempos podran ser repetidas con vigor, sino que con el escarm.<sup>to</sup> les hagan conocer que ya no pisaran con armas este Territorio que la Prov.<sup>a</sup> se ha visto obligada á adquirir lexitimam.<sup>te</sup> para poner las haciendas y riqueza que posee a cubierto de sus frecuentes y horribles depredaciones. [f. 1 vta.]

El Gov.<sup>or</sup> de la Prov.<sup>a</sup> bien conoce las dificultades que tendrá que vencer el Gov.<sup>no</sup> deleg.<sup>do</sup> para llebar al cabo ésta medida, mas conoce tambien que ella es imperiosam.<sup>te</sup> necesaria, y de tal modo que sin ella el nuebo

<sup>1</sup> Este párrafo ha sido publicado en el n.º 37 de *El Centinela*, Buenos Ayres, domingo 20 de abril de 1823, p. 256, con la introducción siguiente: «Fuerte de la Independencia — Los planes de destruccion abortan, y los de edificación progresan. Lo que sigue se dá como una comprobacion intachable: es el primer párrafo de una nota oficial del Sr. gobernador y capitán general al gobierno delegado de la provincia». A continuación de dicho párrafo, hay un resumen de los siguientes y se reproduce el último.

establecim.<sup>to</sup> y qualesq.<sup>a</sup> otro que se haga será insostenible por mucho tiempo: los barbaros atacarán tal vez diariam.<sup>to</sup> su guarnicion; esta se defenderá, mas por si sola nunca podra escarmentarlos ni perseguirlos de un modo que los aleje p.<sup>a</sup> siempre ó al menos por mucho tiempo; esto debe ser la obra de una poblacion que vaya en aumento; y si esta no se consigue ni se ponen las bases para ello ¿que vendrá a suceder? es preciso no ocultarlo, que el erario sufrirá una quantiosa erogacion de sus fondos para mantener en continuo riesgo una Front.<sup>a</sup> que en nada guarda ni defiende el territorio, ni le puede ser util, que las tropas fatigadas, tal vez arreadas de tanto ataque continuado, empiesen á abandonar el punto desertandose, y, que creciendo entonces la insolencia de los Salvajes y apropiacion su denuedo nos pongan en el vergonsoso caso de abandonar una obra que á costa de no pequeños trabajos y de considerables gastos habia el mismo Gov.<sup>no</sup> Adquirido lisongeandose del nuevo engrandecim.<sup>to</sup> á que arribaria pronto la Prov.<sup>a</sup> de Buen.<sup>a</sup> Ayres.

- [f. 2] / Sobre este punto es que el Gov.<sup>or</sup> se propone llamar toda la atencion y zelo energico del Gov.<sup>no</sup> deleg.<sup>do</sup> y es que espera el que sin perdida de tiempo quiera poner en accion todo el poder y recursos que en sus facultades esta desplegar, p.<sup>a</sup> la translacion de las familias indicadas, y que se consideren bastantes á dar todo el aumento posible y tan pronto como se requiere a esta Fortaleza de la actual front.<sup>a</sup>, quedando las demas de la misma clase prevenidas á hacerlo en las otras que sucesivam.<sup>to</sup> van á establecerse y estableceran.

Amas del Plano que representa la Fortaleza se está trazando bajo la proteccion de ella el de un Pueblo donde puedan reunirse las familias y estar al abrigo del terror y estragos que pudiera causarles alg.<sup>a</sup> invasion repentina, y tal vez a lo q.<sup>o</sup> prevee el Gov.<sup>or</sup> este será alg.<sup>a</sup> dia una ciudad populosa y rica que con sus producciones y comercio concorra á elevar las rentas permanentes para el sosten de las Cargas publicas de la Prov.<sup>a</sup>, acaso al grado que necesita y á aumentar el respeto y grandeza á que por la naturaleza esta destinada.

*Martin Rodriguez*

*F.<sup>co</sup> de la Cruz*

Al Ex<sup>mo</sup> Gov.<sup>no</sup> deleg.<sup>do</sup> <sup>1</sup>

<sup>1</sup> *Archivo general de la Nación, Buenos Aires, División Nacional, Sección Gobierno, S. V, C. XV, A. 3, N.º 4, leg.: Gobierno y Guerra año 1823; original manuscrito; papel con filigrana, formato de la hoja 30 ½ × 21 ½ cent.; letra del capitán de artillería don José María de los Reyes; interlíneas 7 a 11 mil.; conservación buena.*

El Gobierno delegado acusa recibo del plano del nuevo fuerte y de la nota de fundación. En cuanto al envío de las familias pobladoras expresa su punto de vista, dando motivo a un cambio de notas, que reproducimos:

/ Exmo Sor

[f. 1]

El Gov.<sup>no</sup> delegado tiene el honor de acusar recibo al Sor Gobernador y Capitan G<sup>l</sup> del Plano del nuevo fuerte de la Independ.<sup>a</sup>, y vé por la nota 4 del corriente q.<sup>o</sup> lo acompaña las ventajas q.<sup>o</sup> reportará la Prov.<sup>a</sup> en su conservacion: mas vistas las razones en que funda la necesidad de que se remitan á la nueva poblacion las familias q.<sup>o</sup> en la campaña divagan sin propiedad, debe hacer presente al Sor. Gov.<sup>or</sup> que en las actuales circunstancias, despues de haber sufrido un amago la Autoridad <sup>1</sup>, no parece política la medida, por otra parte la estacion proxima del Invierno, y la proximidad de la apertura de las Secciones hacen suspender la medida, hasta la primavera entrante, que el Gov.<sup>no</sup> deleg.<sup>do</sup> cree de necesidad como el Sor Gobernador y Capitan G.<sup>l</sup>; al efecto ha mandado q.<sup>o</sup> la expresada nota, pase al Ministerio de Gov.<sup>no</sup> por donde se deben dictar las medidas preparatorias que demanda el lleno de tan interesante obgeto.

Buenos / Ayres Abril 14 de 1823

[f. 1 vta.]

*Bernard.<sup>no</sup> Rivadavia*

Exmo Sor Gov.<sup>or</sup> y Capitan G<sup>l</sup> de la Prov.<sup>a</sup> <sup>2</sup>

/ Exmo Sor

[f. 1]

Este Gov.<sup>no</sup> delegado consecuente siempre a sus principios, no perdona medio p.<sup>a</sup> acelerar quanto sea posible el transporte de treinta ó mas familias á cada una de las nuevas guardias, proveyendo á los costos de ellas y á su habilitacion, p.<sup>a</sup> establecerlas de modo que vengan á ser productivas, á cuyo obgeto ha llamado á una Junta de hacendados, con el fin de obtener de ellos una cooperacion que disminuya el gravamen del Erario, sin perjuicio de

Archivo

[rúbrica de de la Cruz]

<sup>1</sup> Se refiere a la revolucion de Tagle, del 19 de marzo de 1823.

<sup>2</sup> *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Nacional, Sección Gobierno*, S. V, C. XV, A. 3, N.º 2, leg.: *Gobierno, Hacienda y Guerra año 1823*; original manuscrito; papel con filigrana "1815", formato de la hoja 33 × 20 ½ cent.; letra inclinada, interlíneas 9 a 13 mil.; conservación buena.

otras medidas que queda tomando al efecto; y tiene el honor de avisarlo al Sor Gov.<sup>or</sup> y Capitan G.<sup>1</sup> de la Prov.<sup>a</sup> p.<sup>a</sup> su conocimiento.

Buen.<sup>a</sup> Ay.<sup>a</sup> Abril 29 de 1823

*Bernard.<sup>no</sup> Rivadavia*

Exmo Sor Gov.<sup>or</sup> y Capitan G.<sup>1</sup> de la Prov.<sup>a</sup><sup>1</sup>

[f. 1]

/ Exmo Sor

El Gov.<sup>no</sup> delegado cree llegado el caso de proveer á la poblacion del Fuerte de la Independ.<sup>a</sup>, de familias industriosas que llenen los obgetos q.<sup>o</sup> se propone, al intento yá tenia dadas las providencias preliminares q.<sup>o</sup> juzgó oportunas, expidiendose ahora un decreto en el particular de que a su tiempo se instruirá al Sor Gobernador, mas es preciso que S. E. se sirva mandar á la Comision de Ingenieros mensure y amojone los terrenos q.<sup>o</sup> se les han de dar q.<sup>o</sup> será en enfiteuses, con libertad por seis años de las cargas q.<sup>o</sup> les son anexas, cuya gracia será concedida igualm.<sup>to</sup> á las familias q.<sup>o</sup> voluntariamente quieran poblarse a fin de q.<sup>o</sup> teniendose á la vista en que deberan numerarse las suertes de Estancias Chacaras &<sup>a</sup> que en el se esplanen, pueda con este conocim.<sup>to</sup> deliverar desicivam.<sup>te</sup> en el particular p.<sup>a</sup> la concesion de las gracias.

Buen.<sup>a</sup> Ay.<sup>a</sup> Junio 6 de 1823.

*Bernar.<sup>no</sup> Rivadavia*

Exmo Sor Gov.<sup>or</sup> y Capitan G.<sup>1</sup> de la Provincia<sup>2</sup>

Exmo Sor

El Gov.<sup>or</sup> de la Prov.<sup>a</sup> se há enterado del contenido de la nota del Gov.<sup>no</sup> deleg.<sup>do</sup> fha 6,, , en q.<sup>o</sup> se sirbe comunicarle que creyendo llegada ya la oportunidad de proveer a la Poblacion de este Fuerte con familias industriosas sobre cuyo particular se ha expedido yá un decreto, se hace indispensable mandar antes á que la comision de Ingenieros Mensure y Amojone las Suertes

Junio 19/823

Enterado, y que aun no se ha expedido el decreto a q.<sup>o</sup> se hace referencia, que respecto a las ra-

<sup>1</sup> *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Nacional, Sección Gobierno*, S. V, C. XV, A. 3, N.º 2, leg.: *Gobierno, Hacienda y Guerra año 1823*; original manuscrito; papel común, formato de la hoja 33 × 20 ½ cent.; letra inclinada, interlíneas 9 a 11 mil.; conservación buena.

<sup>2</sup> *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Nacional, Sección Gobierno*, S. V, C. XV, A. 3, N.º 2, leg.: *Gobierno, Hacienda y Guerra año 1823*; original manuscrito; papel con filigrana «1815», formato de la hoja 33 × 20 ½ cent.; letra inclinada, interlíneas 9 a 12 mil.; conservación buena.



de chacaras y estancias que hayan de repartirse en enfiteusis; y en su contestacion juzga de su deber hacer presente á S. E. el Gov.<sup>no</sup> deleg.<sup>do</sup> que amas de no ser por ahora tan facil esta operacion, pues se necesita practicar reconocimientos mas prolixos y dilatados de los terrenos donde deben situarse, ella demanda demoras y tiempo que la estacion ya no permite, como tampoco la traslacion de las familias que hayan de venir, y por eso es que el Gov.<sup>or</sup> habia fixado la oportunidad de esta operacion p.<sup>a</sup> su vuelta en la proxima primavera, q.<sup>o</sup> es en su concepto la más apropiado. Fuerte de la Indep.<sup>a</sup> Junio 12., de 1823,

z o n e s del Sor  
Gov.<sup>or</sup> se suspen-  
de su expedicion  
hasta mejor  
oportunidad

[rúbrica de Ri-  
vadavia]

Martin Rodriguez fho

Ex<sup>mo</sup> Gov.<sup>no</sup> Deleg.<sup>do</sup> de la Prov.<sup>a</sup> de Buen.<sup>a</sup> Ayres <sup>1</sup>

Juzgamos de interes dar a conocer, en sus menores detalles, dos *Estados* de fuerzas: hecho el primero, el mismo día de la fundación <sup>2</sup> y el segundo el día 29, en el que se anota la tropa que quedó de guarnición, ocupada en la construcción del *Fuerte Independencia*.

La ciudad de Tandil está en deuda con los jefes que formaron parte del Ejército de operaciones en el sud. No figura en su nomenclatura urbana actual, ni un solo nombre de los jefes que acompañaron a don Martín Rodríguez en su avanzada civilizadora.

Nos referimos, en primer término, a su Ministro de guerra en campaña, coronel mayor don Francisco Fernández de la Cruz y al general en jefe don José Rondeau, distinguidos guerreros de la independencia. De las listas que existen <sup>3</sup> de dicho ejército, formamos la relación siguiente:

<sup>1</sup> *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Nacional, Sección Gobierno*, S. V, C. XV, A. 3, N.º 7, leg.: *Gobierno y Guerra año 1823*; original manuscrito; papel con filigrana, formato de la hoja 30 ½ × 21 cent.; letra inclinada, interlíneas 6 a 10 mil.; conservación buena.

<sup>2</sup> Dice el *Diario del Ejército*, *cit.*, que después de incorporada en Chapeleofú, la división de Kaquelhuincul, el ejército constaba de 2773 plazas. La diferencia debe corresponder a los desertores y bajas.

<sup>3</sup> *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Nacional, Sección Contaduría, Documentos de Caja, mayo a agosto de 1823*.

EXERCITO DE OPERACIONES EN EL SUD

Estado q.º manifiesta la fuerza de dicho en el dia del 4 de Abril de 1823.

CUERPOS QUE COMPONEN EL EXERCITO	PLANAS MAYORES DE LOS CUERPOS				OFICIALES SUBALT.º				Sargentos	Trompetas y tambores	Cavos	Soldados	Total de Tropa	CABALLADAS		COMISARIA	PLANA MAYOR GRAL.	
	Xefes	Ayudan- tes	Abande- rados	Capella- nes	Capita- nes	Tenien- tes 1.ºs	Tenien- tes 2.ºs	Alferez						para la marcha	para operar			
Artilleria.	1.	„	„	„	2.	3.	„	„	7	2.	6.	65	80.	150			1. Comisario.	El Sör Gral en xefe D.ª José Rondeau.
B.ºn de Cazadores.	2.	2.	1.	„	5.	3.	5.	3.	20.	18.	45.	491	574.				1. Auxiliar.	Mayor de detall. D.ª Valerio Bulewski.
Reg.º de Hus.ºs de B.ªA.ª	3.	2.	2.	1.	4.	8.	„	4	10.	5.	32.	247	294.	400	300		1. Proveedor.	Ayudante. D.ª Joaquin Planes
Iden de Blandeng.ª	3.	„	2.	1.	6.	10.	„	5.	22.	11.	40.	446	519.	1238	900		2. Armeros.	Ingenieros
Caball.ª Patricia.	2.	1.	1.	„	3.	3.	„	4.	15.	1.	17.	171	204.	370	120		2 Carpinteros.	Ten.º Coronel D.ª Ambrosio Cramer
Volunt.ª de Campaña.	1.	1.	1.	„	1.	1.	„	1.	8.	„	15.	138	161.	266	40		2 Albañiles.	Iden reformado D.ª J.ª José Salses.
N.º 1.º de Iden.	2.	2.	„	„	„	2.	„	1.	7.	„	17.	90	114.	162	516		2. Herreros.	Capitan D.ª José M.ª de los Reyes
N.º 2.º de Iden.	1.	2.	„	„	1.	1.	„	2.	8.	1.	17.	122	148.	270	180			Facultativos
N.º 3.º de Iden.	1.	1.	„	„	2.	1.	„	5.	8.	1.	12	180	201.	300	200			3. Medicos Cirujanos.
N.º 5.º de Iden.	1.	1.	„	„	1.	1.	1.	2.	11.	„	17	130	158.	235	301			4. Practicantes.
Esquad.ª de Colorados.	1.	1.	1.	„	1.	1.	1.	2.	11.	3	19	192	225.	300	200			
Total	18.	13	8.	2.	26	34.	7	29.	127	42	237	2272	2678	3691.	2757			

Observaciones sobre el estado de las Caballadas.

De 400 Caballos p.ª la marcha del Reg.º de Hussares, 80 inutiles.

Los 370 de la Cabal.ª Patricia p.ª iden en mal estado.

De 516 del Reg.º n.º 1.º de Camp.ª p.ª operar 160 pertenecen á los milicianos

De 301 del Reg.º N.º 5.º de id p.ª iden 201 pertenecen a Iden. y

De 235 del Iden p.ª la marcha 150 son igualm.º de los milicianos

V.º B.ºnº

Rondeau 1

Juan Valerio de Bulewski

1 Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Nacional, Sección Gobierno, S. V. C. XV, A. 3, N.º 7, leg.: Gobierno y Guerra año 1823; original manuscrito; papel con filigrana, formato de la hoja 21 ½ × 30 ½ cent.; letra de Bulewski, interlínea 6 mil.; conservación buena.

EËTTO DE OPERACIONES CONTRA LOS BARBAROS

Estado de su fuerza en el dia de la fha, sin incluir la q.º se halla en Campaa con S. E.

	CAP.º		TENIENTES		SUBTENIENTES	SARGENTOS		TAMBORES	TROMPETAS	C A B O S		SOLD.º	TOTAL
	1.ºs	2.ºs	1.ºs	2.ºs		1.ºs	2.ºs						
										1.ºs	2.ºs		
Artilleria	1,,	,,	,,	,,	3,,	,,	2,,	,,	2,,	,,	21,,	,,28,,	
Cazadores	4,,	3,,	2,,	3,,	4,,	15,,	18,,	,,	15,,	28,,	443,,	523,,	
Cab.ª Patricia	2,,	2,,	,,	3,,	11,,	,,	,,	1,,	10,,	,,	,,96,,	118,,	
N. 1.º de Campaa	,,	2,,	,,	1,,	7,,	,,	,,	,,	17,,	,,	,,96,,	120,,	
N 2 de Id.	1,,	1,,	,,	2,,	2,,	,,6,,	,,	,,1,,	,,6,,	10,,	108,,	133,,	
N 5 de Id.	1,,	1,,	1,,	2,,	1,,	,,9,,	,,	,,	,,4,,	12,,	121,,	147,,	
Piq.º de Blandeng.º	,,	,,	,,	1,,	2,,	,,	,,	4,,	,,	,,	19,,	,,25,,	
Fuerza total	9,,	9,,	3,,	12,,	30,,	30,,	20,,	6,,	54,,	50	904	1094,,	

Fuerte de la Independencia Abril 29 de 1823

V.º B.º

Hortiguera <sup>1</sup>

Juan Correa Morales

<sup>1</sup> Archivo general de la Nacin, Buenos Aires, Divisin Nacional, Seccin Gobierno, S. V. C. XV, A. 3, N 7, leg.: Gobierno y Guerra ao 1823; original manuscrito; papel con filigrana, formato de la hoja 21 x 30 cent.; letra de Correa Morales, interlneas 6 a 14 mil.; conservacin buena.

Arteria — Sargento mayor, jefe del trabajo del fuerte don Juan Santiago Warcalde

Batallon de Cazadores — Teniente coronel don Manuel Correa  
" " — Mayor don Francisco Sanchez de Zelis

Regimiento de Husares — Coronel don Domingo Saez  
" " — Comandante don Antonio Saubidet  
" " — Mayor don Martin Castañer  
" de Blandengues — Coronel don Domingo Arevalo  
" " — Comandante don Mariano Miler  
" " — Mayor don Mariano Garcia

Caballeria Patricia — Coronel don Rafael Hortiguera  
" " — Sargento mayor don Juan Correa Morales

Voluntarios de Campaña — Sargento mayor don Bernabé Marquez

Reg.<sup>to</sup> n.º 1 de Campaña — Teniente coronel don Miguel Caxaraville  
" " " — Sargento mayor don Lorenzo Roxo  
" 2 " — Teniente coronel don Ramon Guerrero  
" 3 " — Capitan graduado de Teniente coronel don Felipe Santiago Videla  
" 5 " — Sargento mayor don Ignacio Inarra

Escuadron de Colorados — Coronel graduado don José M.<sup>a</sup> Videla

No estaría mal, que algunos de los nombres de la nómina precedente, figurasen en la Pirámide de la Plaza Independencia, en cambio de la errónea leyenda que dice: *Don Martin Rodriguez / Guerrero de la Independencia / y gobernador de Buenos Aires / fundó este pueblo en 1822 / con el nombre de Fuerte Independencia*<sup>1</sup>, y no sería menos digna de figurar en alguna placa, la

[f. 1] /Lista de la Plana Mor gral del Exto de operaciones en el Sud perteneciente a los meses de Mzo y el q.º jira.

El S.<sup>or</sup> General en Gefe Brigad.<sup>r</sup> é Insp.<sup>to</sup> gral D.<sup>n</sup> Jose Rondeau

El Mor de Detall Sarg.<sup>to</sup> Mor de Cab.<sup>a</sup> D.<sup>n</sup> Juan Valerio Bulewskui  
Ingeniero arquitectos

El Ten.<sup>to</sup> Coron.<sup>l</sup> de Exto D.<sup>n</sup> Ambrocio Cramer

<sup>1</sup> ADOLFO S. SOSA, *Centenario de Tandil, etc., cit.*, p. 140.

El Ten.<sup>te</sup> Coron.<sup>1</sup> reformado D.<sup>n</sup> Juan Jose Salses

El Cap.<sup>n</sup> de Art D.<sup>n</sup> Jose M.<sup>a</sup> de los Reyes

Edecanes del Gob.<sup>no</sup>

El Cap.<sup>n</sup> de Art.<sup>a</sup> D.<sup>n</sup> Mariano Quintas

El Ayud.<sup>te</sup> de Cab.<sup>a</sup> D.<sup>n</sup> Felipe Lopez

Ayud.<sup>te</sup> del S.<sup>or</sup> gral

Ten.<sup>te</sup> de Inf.<sup>a</sup> D.<sup>n</sup> Joaq.<sup>n</sup> Planes

Agregado a la plana mor

Cap.<sup>n</sup> D.<sup>n</sup> Euzebio Gongora

Facultativos

El profesor en Medecina Cirujano D.<sup>n</sup> Celidonio Fuentes

El Cirujano de Exto D.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Juan Sulivan

El Cirujano Licenciado D.<sup>n</sup> Pedro Fernandez

Practicantes

D.<sup>n</sup> Domingo Espinosa

D.<sup>n</sup> Juan Betancur

D.<sup>n</sup> Antonino Bellino

D.<sup>n</sup> Angel Cazapi

Fuerte de la Indep.<sup>a</sup> en el Tandil Abril 8/823

V.<sup>to</sup> B.<sup>no</sup>

Joaq.<sup>n</sup> Planes

Rondeau

D.<sup>n</sup>

/ Jose M.<sup>a</sup> Valdepareas comis.<sup>o</sup> del Exto del Sud

[f. 1 vta.]

Certifico q.<sup>o</sup> la Plana mayor que comprende esta Lista existen en este Exto. Fuerte de la independ.<sup>a</sup> Abril 9 de 1823

Jose M.<sup>a</sup> Valdepareas <sup>1</sup>

De la llegada de la Capilla del ejército, da cuenta la nota de los Capellanes, que el general en jefe, don José Rondeau, eleva al Ministro de guerra y marina, coronel mayor don Francisco Fernández de la Cruz:

<sup>1</sup> *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Nacional, Sección Contaduría*, S. IV, leg.: *Listas de revista años 1823-1824*; original manuscrito; papel con filigrana, formato de la hoja 30 × 21 cent.; letra de Planes, interlíneas 7 a 9 mil.; conservación buena; la certificación es letra de Valdepareas.

Se pidieron en 28  
de Ab.<sup>1</sup>  
[rúbrica de de la  
Cruz]

Tengo la honra de acompañar a V. S. la representación de los Capellanes de Exto p.<sup>a</sup> q.<sup>o</sup> se sirva disponer lo q.<sup>o</sup> estime conveniente.

Dios gñe á V. S. muchos años

Fuerte de la Independ.<sup>a</sup> en el Tandil 24 abril de 1823.

*Jose Rondeau*

Sor Ministro de Guerra y Marina <sup>1</sup>

Ex<sup>mo</sup> S<sup>or</sup>

Los Capellanes de los Regimientos, de Vsares, D.<sup>n</sup> Gregorio Ramos de Castro, y de Blandenguez D.<sup>n</sup> Manuel Xara, exponemos respetuosamente ante V. E. q.<sup>o</sup> habiendonos recibido de la caja de Capilla q.<sup>o</sup> há venido a esta Guardia, hemos advertido q.<sup>o</sup> hacen faltan en ellas varias cosas necesarias p.<sup>a</sup> la celebracion, y administracion de los augustos Sacramentos: conviene á saver, un molde p.<sup>a</sup> hacer hostias, dos sobre = pellises, dos paños p.<sup>a</sup> cubrir el Altar, y la Ara, unas belas de sera, y en atencion á la suma escases de la Arina y Bino. Por tanto

A V. E. suplicamos se digne franquearnos estas cosas p.<sup>r</sup> sernos necesarias; procediendo de Verdad &c.<sup>a</sup>

*Gregorio Ramos de Castro*  
Capellan de Husares

*Manuel Xara*<sup>2</sup>  
Capell.<sup>n</sup> de Bland.<sup>z</sup>

El Gobernador en campaña, cierra su correspondencia con el Gobierno delegado, comunicándole los motivos que lo han retenido y avisa su regreso inmediato, así:

[f. 1]

/ Ex<sup>mo</sup> S<sup>or</sup>

El Gobernador de la Prov.<sup>a</sup> en Camp.<sup>a</sup> ha recibido la nota de V. E. de 14., del que corre en la cual se le transcribe el oficio que pasa el Comand.<sup>te</sup>

<sup>1</sup> *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Nacional, Sección Gobierno*, S. V, C. XV, A. 3, N.º 7, leg.: *Gobierno y Guerra año 1823*; original manuscrito; papel con filigrana, formato de la hoja 30 ½ × 21 ½ cent.; letra del capitán de artillería don José María de los Reyes, interlíneas 10 a 12 mil.; conservación buena.

<sup>2</sup> *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Nacional, Sección Gobierno*, S. V, C. XV, A. 3, N.º 7, leg.: *Gobierno y Guerra año 1823*; original manuscrito; papel con filigrana, formato de la hoja 29 ½ × 21 cent.; letra del capellán Xara, interlíneas 8 a 11 mil.; conservación buena.

del Establecim.<sup>to</sup> de Patagones acerca de la prox.<sup>a</sup> invasion que amenazan las Tribus de barbaros en masa a la Prov.<sup>a</sup> y la Front.<sup>a</sup> nuevam.<sup>to</sup> establecida.

El Gob.<sup>or</sup> no duda que la noticia comunicada por el Com.<sup>to</sup> de Patagones pueda ser verificada, mas no cree probable que sea en el Num.<sup>o</sup> que anuncia ni tampoco muy proxima por lo crudo de la Estacion; sin embargo el Fuerte establecido no temerá en ningun caso sus ataques. Una guarnicion de 400 hombres dotada de los utiles y viveres competentes hará ilusorios sus proyectos sin que de su N.<sup>o</sup> obtengan ventaja ninguna.

Una de las causas que han impulsado a la autoridad á no abandonar este punto apesar de las atenciones que lo llamaban ala silla del Gov.<sup>no</sup> no hasido presisam.<sup>to</sup> p.<sup>r</sup> aguardar el convoy de viveres que debe quedar en él quanto p.<sup>r</sup> hace concluir varios trabajos exteriores é interiores de la Fortif.<sup>on</sup> que ella demandaba p.<sup>a</sup> su seguridad, y en el dia representa respetable a toda clase de enemigos sea qual fuese su n.<sup>o</sup> La Prov.<sup>a</sup> muy en breve contará / con una poblacion simentada a su abrigo que aumentará sus respetos y riqueza. En este estado de seguridad queda lo adquirido mientras se renueban las ulteriores operaciones, y yo tengo el honor de anunciar al Gov.<sup>no</sup> Deleg.<sup>do</sup> que hoy mismo me pongo en marcha p.<sup>a</sup> esa con el resto de Art.<sup>a</sup> é Infant.<sup>a</sup> del Exto.<sup>1</sup> [f. 1 vta.]

Fuerte de la Indep.<sup>a</sup> Julio 23., de 1823

*Martin Rodriguez*

Exmo Gov.<sup>no</sup> Deleg.<sup>do</sup> de la Prov. de B.<sup>s</sup> A.<sup>s</sup><sup>2</sup>

Con esto termina la primera etapa de la existencia de esta avanzada de la civilización. En los censos de la jurisdicción del *Fuerte Independencia*, hechos por el comandante del Tandil, don

<sup>1</sup> En el *Diario del Ejército*, cit. p. 50 dice: «Su Exa. se puso en marcha el 24 por el camino conocido de Chapaleofú con 350 cazadores y 40 artilleros. El 2 arribó a la guardia del Monte y el 5 a la Capital. En nuestro transito, la campaña presentaba un aspecto bastante triste, la seca la habia esterilizado y por consiguiente perecian los ganados».

<sup>2</sup> *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Nacional, Sección Gobierno*, S. V, C. XV, A. 3, N.<sup>o</sup> 7, leg.: *Gobierno y Guerra año 1823*; original manuscrito; papel con filigrana, formato de la hoja 30 × 21 ½ cent.; letra inclinada, interlíneas 8 a 10 mil.; conservación buena.

Pablo Muñoz, figuran los sitios que se detallan con los habitantes siguientes, en 31 de diciembre de 1836:<sup>1</sup>

Tandil.....Tropa y familias 228	}	..... 324.
„ .....Habitantes civiles 96		
Tandileofú.....		50.
Chilcas.....		17.
Arroyo Chico.....		175.
Yeguen-có.....		24.
Chapaleofú.....		60.
Vizcacheras.....		22.
Chapaleofu chico.....		11.
Quequen chico.....		4.
		<hr/>
		Total 687.

Un tiempo más tarde, o sea el 12 de marzo de 1838, comprobamos disminución de la población:

Tandil.....Tropa y familias 73	}	..... 186.
„ .....Habitantes civiles 113		
Tandileofú.....		47.
Chilcas.....		5.
Arroyo chico.....		108.
Chinforo.....		10.
Chapaleofú.....		78.
Langucú.....		48.
Langueyú.....		6.
Quequen chico.....		34.
Quequen grande.....		46.
Manantiales.....		10.
Arroyo de la Tinta.....		2.
Sierra de la Tinta.....		2.
		<hr/>
		Total 582

<sup>1</sup> EMILIO RAVIGNANI, *Un Censo de la Provincia de Buenos Aires de la época de Rosas, año 1836*, en *Boletín del Instituto de investigaciones históricas*, año I, t. I, Buenos Aires, julio de 1922, n.º 1, pp. 4 a 6.



Con referencia al censo de 1836, este fué remitido con la nota siguiente:

/ El Comandant.<sup>te</sup> del Tandil ¡Viva la Federacion! [f. 1]

En.º 30  
C fho

F.<sup>te</sup> Indep.<sup>a</sup> En.º 13 de 1837 año 28 de la  
Libertad — 22 de la Indep.<sup>a</sup> y 8 de la  
Confederacion Argentina

Al Señor Oficial May.<sup>r</sup> encargado del Ministerio de Gov.<sup>no</sup>  
D. Agustin Garrigos.

El Com.<sup>te</sup> q.<sup>o</sup> firma remite á V. S. el Padron levantado en la Jurisdiccion de esta Fort.<sup>a</sup> de los vecinos q.<sup>o</sup> lo componen, y familias de estos, el cual no se havia berificado anteriormente seg.<sup>n</sup> lo ordenado por el Sup.<sup>or</sup> Gov.<sup>no</sup> acausa de no saber el deslinde de esta Fort.<sup>a</sup> <sup>1</sup> con los Departam.<sup>tos</sup> del Fuerte azul y Monsalvo, para lo cual se ha tenido q.<sup>o</sup> tomar los informes nesarios de los Juezes de Paz de dichos Partidos para formar el presente Padron. En su vista se serbirá V. S. elevarlo al conocim.<sup>to</sup> de S. E. el Ex<sup>mo</sup> Señor Governador Ilustre Restaurador de nuestras Leyes Brigadier Grál D. Juan Man.<sup>1</sup> de Rosas para su Super.<sup>or</sup> aprovacion si lo halla por conveniente

Dios guarde á V. S. muchos años

*Pablo Muñoz*

Buenos Ay.<sup>s</sup> Enero 30 de 1837

Avise se el recibo, y unase á los demas de su clase.

[rúbrica de Rosas]

*Garrigós* <sup>2</sup>

<sup>1</sup> En el *Registro Oficial de la Provincia*, existe el Decreto n.º 1366, de 25 de diciembre de 1839, *Aumentando las Secciones de Campaña, y aprobando las que propone el Comandante en Gefe del Num. 5*. Es ésta la creación del partido de Tandil.

<sup>2</sup> *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Nacional, Sección Gobierno*, S. V, C. XXVIII, A. 9, N.º 4, leg.: *Padrones de Ciudad y Campaña año 1836*; original manuscrito; papel con filigrana, formato de la hoja 30 × 21 cent.; letra de Muñoz, interlíneas 9 a 17 mil.; conservación buena.

Del estado del *Fuerte Independencia*, después de la revolución del sud, nos da cuenta detallada la nota e inventario, que el coronel comandante del 2.º escuadrón del Regimiento N.º 6 de Campaña, don Juan Aguilera, eleva al gobernador don Juan Manuel de Rosas:

[f. 1] / El Coronel Coman. <sup>te</sup> del 2.º Escuadron del Reg. <sup>to</sup> n.º 6 de Camp. <sup>a</sup> Nov.º 28/839 C. fho.	} ¡Viva la Federacion  Fuerte Independencia Noviembre 26. de 1839. año 30. de la Livrtad 24. de la Independend. <sup>a</sup> y 10. de la Confederacion Argentina.
--	--

Dá cuenta haberse recibido la nota fha 20. del corriente: remite el inventario de las existencias encontradas en esta Fortaleza pertenecientes al Est.º; y comunica cuanto ha creído oportuno poner en conocimiento de S. E.

Al Excmo Señor Gobernador, y Cap.<sup>n</sup> Grál de la Provincia Ntro Ilustre Restaurador de las LL. Brig.<sup>r</sup> Grál Don Juan Manuel de Rosas.

Excmo S.<sup>or</sup>

[f. 1 vta.] El 21 del corriente llegué con la divicion de mi mando á este punto despues de haver venido hasta la Loma Partida á donde llegué el 18. á marchas forzadas sin perdonar día y noche viendo el entusiasmo patriótico Federal de la Milicia que anciaba vivamente escarmentar a los sublevados Salvages Unitarios: aqui hice alto por haver savido, que el Ten.<sup>te</sup> Coronel Comand.<sup>te</sup> de / Tapalque D.<sup>n</sup> Bernardo Echavarría estava en posesion de la Fortaleza habiendo huido al amparo de la noche los Salvages sublevados unitarios que la ocupaban: oficie en el mom.<sup>to</sup> a dho Comand.<sup>te</sup> p.<sup>a</sup> saver siertam.<sup>te</sup> la verdad de esta imp.<sup>te</sup> noticia; y en el mismo dia recibí contestac.<sup>on</sup> del Teniente Coronel Echavarría, en la q.<sup>o</sup> me comunicava hallarse en posesion de la Fortaleza: sin embargo, pedia el auxilio de la Divicion p.<sup>a</sup> sugetar á los indios que habia traído, que unidos con los de este punto handavan cometiendo muchos desordenes por estos campos, de todo lo q.<sup>o</sup> di cuenta al S.<sup>or</sup> Gral Don Prud.<sup>o</sup> Rozas, y al Sor Coronel D. Ant.<sup>o</sup> Ramirez: el mal estado de cavallos en q.<sup>o</sup> venia, y lo forzado de mis

marchas dejaron apie toda la divicion, por lo que tuve que parar otra vez, y mandar comisionados á sacar cavallos los q.<sup>o</sup> apenas pudieron encontrar 200. sin embargo de su actividad; con este auxilio llegue á este punto á donde fui recibido por el expresado Teniente Coron<sup>l</sup>. Echavarría quien impelido por lo urgente de la circunstancia camino p.<sup>a</sup> el Azul el 22. con un piquete de jente, qué trajo p.<sup>a</sup> la toma de la Fortaleza, dejandome en pose-de ella, delo q.<sup>o</sup> dí aviso a los SS. Gefes arriva espresados en la misma fha del 21.: Hoy, Excmo Señor, veo con satisfac.<sup>n</sup> la aprovacion de V. E. en todos estos pasos pues así lo manifiesta la nota del 20. ordenandome perma-nesca en esta Fortaleza .p.<sup>r</sup> oñ de V. E. hta 2.<sup>a</sup> superior disposicion, y ala q.<sup>o</sup> tengo el honor de contestar.

Despues de hallarme en posesion de este punto creí, que el 1.<sup>o</sup> de mis deberes hera formar un inventario prolijo de todas las existencias, que hubiere pertenecientes al Estado, por no haver / recibido ninguno del [f. 2] Ten.<sup>te</sup> Coronel Echavarría al dejarme en posesion de la Fortaleza, y cuando recibí la nota que contesto, ya lo havia levantado, el cual tengo el honor de acompañar a V. E. en 3. f. utiles p.<sup>a</sup> su superior conosim.<sup>to</sup> firmado por los vecinos D. Jose Ig.<sup>o</sup> Gomez y Don Francisco Pintos testigos presenciales con quienes me asosie p. q.<sup>o</sup> me acompañasen a levantarlo: Quisiera Excmo Señor encontrar en la vien conosida integridad de V. E. la aprovacion de mi conducta segun el relato, que dejo espuesto desde el 15. del cor.<sup>to</sup> que me separé del Soñ Coronel Ramirez hasta mi recepcion de esta Fortaleza: de todo cuanto ha ocurrido en mis marchas he dado cuenta a los espresados SS. Gefes, y las contestaciones que tengo de ellos me honran demasiado.

Despues de todo lo dicho, no quisiera Excmo Señor entrar en el penoso y triste dever, que paso a detallar, no por que V. E. lo ignore á esta fha, sino por q.<sup>o</sup> creo es de mi estricta obligacion iluminar a V. E. con los datos nesarios sobre todos los asuntos importantes relativos al vien grál de nuestra Camp.<sup>a</sup> sobre la que V. E. tantos afanes dedica p.<sup>a</sup> su prosperidad.

Los indios amigos, que trajo el teniente Coron.<sup>l</sup> Echevarría unidos con los q.<sup>o</sup> havia aquí se entregaron despues de tomada la fortaleza a los mayo-res excesos, que se pueden calcular: principiaron por saquear todas las casas de negocio hasta dejarlas en tablas; quemaron una tropa de Carretas que estava descargada, procedente de un cargam.<sup>to</sup> de Com.<sup>o</sup> traído por Don Mariano Baudris del Bahía Blanca: no contentos con esto se diseminaron por toda esta dilatada campaña abrasando por una parte el inmenso terri-torio del Tandil, Tandileofú, Arroyo Chico hta Quequen: y por otra Chapa-leofú, Langueyu Huesos, Sierra de la Tinta hasta las últimas Estancias,

[f. 2 vta.] sin contar del otro / lado de los Huesos un gran territorio hta la hacienda de Santa Catalina en el Azul: por calculos de hombres, que tienen conosi- mientos de estos campos, han sido saqueadas mas de Cien Estancias llevan- dose toda la Cavallada y Yegudas, que han podido arrear, saqueando y asolando todos los establecimientos hasta dejarlos completam.<sup>te</sup> desnudos de las cosas mas insignificantes p.<sup>a</sup> el servicio interior de una casa: V. E. que conose la inmensa riqueza, que encerraba esta parte de nuestra cam- paña podrá calcular mejor q.<sup>o</sup> nadie la perdida q.<sup>o</sup> ha sufrido: en lo grál todos han quedado tan exaustos de recursos, q.<sup>o</sup> no tienen mas q.<sup>o</sup> uno ú otro cavallo q.<sup>o</sup> han podido escapar por una gran casualidad: no ha llegado hasta aquí, la depravada audacia de los Indios ella sea estendido hasta inmolar porcion de paisanos indefensos que segun los datos hasta aquí recibidos seran como 5. esto es de los q.<sup>o</sup> se save siertamente, y otros que no parecen por lo q.<sup>o</sup> se suponen victimas: en una palabra, hta que la Divicion no llegó a la Loma Partida, no sesó la ansiedad en que estuvo este desgra- ciado vesindario, que andava fugitivo buscando asilo para salvar su exis- tencia: La misma posesion de la Loma Partida (a pesar de la seguridad de su edificio) hubiera sido victima de los Salvages, si la Divicion no hubiera andado al gran Galope mas de cuatro leguas, con el rigor de la siesta, p.<sup>a</sup> salvarla: aqui los indios se presentaron en n.<sup>o</sup> de mas de cien y ala intimacion q.<sup>o</sup> les hice o de pelearlos, ó de que se retirasen, sedieron a la vista de la Divicion retirandose inmediatam.<sup>te</sup> a esta Fortaleza, de donde marcharon el 20. del corriente con el inmenso botin de mas de 300.000\$. q.<sup>o</sup> tendrian [f. 3] las casas de negocio q.<sup>o</sup> aquí havia; de mas / de 6.000 yeguas y como 5.000 cavallos sin contar las majadas de obejas que se han llevado, el deguello de mucha hacienda vacuna y lanar, y el saqueo de todas las casas y Estancias del inmenso territorio que dejo arriva marcado: es indudable, que ala venida de mis fuerzas se deve, que los indios no hubieren saqueado desde la Loma Partida p.<sup>a</sup> adentro; esta verdad se confirma con haver obed[ec]ido ami intimacion y con la retirada de ellos como p.<sup>a</sup> el Azul antes de mi entrada a esta Fortaleza: como mis instrucciones no heran de pelear a los indios, y mi mision á este destino hera la de arrojar alos traidores sublevados sal- vages unitarios que se havian apoderado de ella, me limite solam.<sup>te</sup> ala intimacion q.<sup>o</sup> dejo espuesta les hice, dando en seguida cuenta al Sor Grál Rozas y al Sor Coronel Ramirez de este acontecimiento y sin embargo q.<sup>o</sup> he recibido orñ del 1.<sup>o</sup> p.<sup>a</sup>, marchar al Azul, no le he dado cump.<sup>to</sup> por haver recibido antes la de V. E. p.<sup>a</sup> q.<sup>o</sup> permanesca en este punto hasta seg.<sup>da</sup> orñ superior: asi lo he comunicado el dia de hayer al dho Señor Grál, y al espre-

sado Sor Coronel: V. E. me disimulará q.º en este ultimo relato me haya estendido mas de lo nesario, traicionaria mi conciencia sino hiciera una relacion exacta delos sucesos, (no por q.º V. E. los ignore) sino por q.º como he dicho es de mi estricta obligacion; V. E. conoserá q.º en este paso solo me conduce cumplir con uno de mis primeros deveres, faltaria a ellòs si asi no lo hiciera.

Por conosimientos que me han dado los vecinos de esta Fortaleza, se que el Estado tenia un puesto poblado con Hacienda vacuna, y manada de Patrios: luego q.º mis atenciones mas urgentes lo permitan tomaré un inventario <sup>1</sup> de lo q.º halli se encuentre, aunq.º si ano dudar lo que existe en / esqueleto: los indios han degollado multitud de patrios, y los traidores salvages unitarios en los pocos dias que aqui estubieron hicieron una carniceria horrorosa de una invernada de Bueyes q.º havia, y mucha hacienda vacuna: sin embargo, delo q.º allí se encuentre pronto V. E. sera instruido, cuidando mientras tanto de hacer apartes p.º recoger la q.º haiga desparramada por los rodeos vecinos. [f. 3 vta.]

En primera oportunidad remitire á V. E. un estado de la fuerza veterana que havia en esta Fortaleza; asi como una relacion de los vecinos de esta jurisdiccion que se me han presentado voluntariam.<sup>te</sup> desde el dia que me recibí de este punto la q.º no mando ahora porq.º unos y otros se estan presentando diariam.<sup>te</sup> despues q.º han savido q.º fue ocupada la Fortaleza por nuestras armas.

Dios gūe la importante vida de V. E. m.º años

Excmo Señor

Juan Aguilera <sup>2</sup>

<sup>1</sup> El *Inventario* remitido por el coronel Aguilera con fecha 17 de diciembre. arroja los siguientes totales: 755 cabezas de ganado vacuno. — 12 bueyes. — 152 Yeguas, potrillos etc. — 24 caballo útiles. — veinte inútiles. — 25 potros. En el borrador de la contestación hecha por Rosas, dice: «Respecto de las Setecientas cincuenta y cinco cabezas de ganado vacuno, dice S. E. que las destina para hacer parte del premio que tiene señalado á V. S. y a los gefes, oficiales y tropa que componen esa benemerita divicion».

<sup>2</sup> *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Nacional, Sección Gobierno*, S. V, C. XXIX, A. 2, N.º 4, leg.: *Secretaría de Rosas, Año 1839*; original manuscrito; papel común, formato de la hoja 30 ½ × 21 cent.; letra inclinada, interlíneas 8 a 10 mil; conservación regular, está roto el borde inferior de la f. 1.

[f. 1]

/ ¡Viva la Federacion!

Fuerte Independencia Noviembre 26 de  
1839. año 30 de la Libertad 24. de la  
Independencia y 10. de la Confederacion  
Argentina.

Inventario de los utiles y existencias que se han encontrado en el Fuerte  
Independencia pertenecientes al Estado, tomado por el abajo firmado  
asociado con los tgos. q.<sup>o</sup> suscriben. A SAVER.

*Poblacion de la Fortaleza*

Por cinco cuadras inclusa la Comandancia, una cosina, y ramadon  
Por un Pararayos  
Por un potrero con pared de cespced, y el foso de la Fortaleza en reg.<sup>o</sup>  
estado

*Iglecia y sus utiles*

Por una Casa para Capilla de adove crudo  
Por dos Campanas una grande y otra chica  
Por dos cuadros al oleo con marcos de madera  
Por una Casulla de Damasco punzó completa, con galon de sinta  
Por una „ „ brocato blanco „ „ „ de plata  
Por una „ „ „ morado „ „ „ de oro  
Por una „ „ „ verde „ „ „ de plata  
Por una „ „ raso negro „ „ „ de sinta  
Por una „ „ terciopelo morado, galon de oro con estola  
Por una Capa negra con galon de oro  
Por un frontal blanco de seda estropeado  
Por uno id de damasco morado, id  
Por un Caliz de plata saumado — patena y cucharita

Pasa la b.<sup>ta</sup>

[f. 1 vta.] / Por un par vinageras de plata, con su platillo.

Por un cordon de seda.

Por uno id de algodón.

Por tres paños p.<sup>a</sup> la piedra Ara.

Por dos purificadores

Por cinco paños de Caliz  
Por dos „ cuadrados.  
Por dos corporales.  
Por un Ostiario.  
Por un deposito de plata con el Santo oleo, y su gaveta.  
Por una Crismera de plata.  
Por una Campanilla.  
Por cuatro varas galon de oro  
Por dos „ fleco de oro  
Por un moño negro de sinta  
Por una piedra del Ara  
Por un misal  
Por un ritual.

*Artilleria*

Por cuatro Cañones, calibre de a 8. con sus correspondientes cureñas.  
Por una Carronada id de id.  
Por una id id de id inutil.  
Por un obus de á 8 con cureña y armon  
Por una Cureña y armon inutil.

Casa de Pólvora, armam.<sup>to</sup> y municiones.

*Municiones de Artilleria*

Por ocho cajones con 32. granadas cargadas  
Por dos id con 8. tarros metralla de obus  
Por dos id con 21. tiros a bala de á 8.  
Por tres id cartuchos a bala calion de a 4.  
Por uno id con 8. cartuchos de fogueo de á 4 un maso estopines—  
uno id — lanza fuegos —  
Por dos royo cuerda mecha

Pasa al frente

/ Por seis bolsas de suela  
Por tres guarda Lanzafuegos  
Por cuatro estopineras  
Por dos cubos de suela  
Por veintiun bolsas vacias de Cartuchos de a 8.  
Por diez y seis id id id de a 4

[f. 2]

Por una escuadra de obus  
Por cuatro prolongas de a 4  
Por una id. de obus de a id.  
Por cuatro cuerdas de mano.  
Por tres bota - lanza fuegos  
Por veinticuatro espeques.  
Por ciento sesenta y ocho tarros metralla.  
Por ochenta vala rasa Cañon de a 8.  
Por dos balansines  
Por dos escovillones de a 4.  
Por un Cucharon calibre de á 4  
Por un sacatrapo p.<sup>a</sup> Cañon de a id—  
Por dos sacanabos id id  
Por tres escovillones calibre de a 8.  
Por tres sacatrapos id id  
Por dos Cucharones id id  
Por cien cortes de Cartuchos de Cañon de lona.

*Armamento de infanteria y cavalleria*

Por treinta y cinco fuciles utiles con veintidos bayonetas  
Por diez y nueve id inutiles  
Por cuatro cartucheras de id—  
Por cuarenta y tres tercerolas inutiles.  
Por tres sables utiles.  
Por veintiseis lanzas inutiles  
Por un cajon con bainas de sables y bayonetas inutiles  
Por diez y nueve corazas completas.  
Por diez mil cartuchos de fusil á bala.  
Por tres mil seiscientos id de carabina a bala.  
Por mil balas sueltas de caravina—

*Vestuario*

Por tres casacas de paño p.<sup>a</sup> artilleria—

Pasa ala buelta

[f. 2 vta.] / Por seis gorras de paño.

Por un capote de id

Por siete pares de botines de id



Por siete pares de botines de brin  
Por siete pzas coco rosado.

*Provisiones*

Por cinco barriles de aguardiente.  
Por siete bolsas sal, con media anega cada una.  
Por dos tr̄os yerva—  
Por diez medios tr̄os id  
Por dos @ pavilo  
Por cinco resmas papel

*Maderas*

Por cuatro palmas de tres varas c. una.  
Por cuatro camas de carretas en buen estado.  
Por seis tablones de pino como de 4. v.<sup>as</sup>  
Por un medio porton de la fortaleza.  
Por un marco de puerta  
Por dos bancos p.<sup>a</sup> piedras de afilar  
Por un escaño de regular servicio.  
Por un banco de carpinteria  
Por dos tarimas del cuerpo de Guardia  
Por un catre en el cuarto de banderas.  
Por un cepo con llave—  
Por un estante  
Por un cartabon de filiar  
Por treinta postes de Ñandubay

*Prisiones de la fortaleza*

Por nueve barras de grillos—  
Por cuatro grilletes sueltos  
Por una cadena con dos grilletes.  
Por dos id con uno id—  
Por una cadena suelta—

Pasa al frente.

*Varios utiles y enceres de la Fortaleza*

Por ciento cincuenta frenos mulares inutiles—  
Por treinta pares de estribos de hierro inutiles  
Por cuarenta y ocho marcas de fuego del estado.  
Por tres id del numero 3. =  
Por una hasada con cavo.  
Por una id sin id—  
Por una acha  
Por seis palas de puntear  
Por una id de palear  
Por tres ollas grandes—  
Por cuatro id mas chicas.  
Por seis pares pies de catre de fierro inutiles  
Por dos yunques de herreria.  
Por dos hierros con arpones p.<sup>a</sup> la puerta del porton.  
Por cien estacas de fierro p.<sup>a</sup> cueros.  
Por cinco rasquetas p.<sup>a</sup> cueros.  
Por una correa nueva.  
Por un velero.  
Por dos carretillas de mano inutiles  
Por una de acavallo inutiles  
Por dos carretas echas castillo inutiles  
Por un carrito de poco servicio.  
Por seis baldes de palo de regular servicio  
Por una asta bandera en un baluarte.  
Por mil setenta y cinco cueros bacunos

No existiendo mas utiles y existencias pertenecientes al Estado dí por concluido este Inventario que lo firmé yo el Coronel graduado que suscrive con los testigos Don José Ig.<sup>o</sup> Gomez y Don Francisco Pinto vecinos de esta Fortaleza en el día de la Fha. &.

Testigo  
J. I. Gomez

Juan Aguilera

Test.<sup>o</sup>  
Fran.<sup>co</sup> Pinto<sup>1</sup>

<sup>1</sup> *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Nacional, Sección Gobierno*, S. V, C. XXIX, A. 2, N.<sup>o</sup> 4, leg.: *Secretaría de Rosas, Año 1839*; original manuscrito; papel común, formato de la hoja 30 ½ × 21 cent.; letra inclinada, interlíneas 7 a 12 mil.; conservación buena.

Con referencia a la construcción de la primera Iglesia de Tandil<sup>1</sup>, fuera de los muros del fuerte, existen documentadas las gestiones iniciadas por el juez de paz, don Felipe Vela, en abril de 1852 y terminadas con éxito por el juez de paz don Carlos Darregueira, en junio de 1854. Veamos dichos documentos:

/ El Juez de Paz y } ¡Viva la Confederac.<sup>on</sup> Argent.<sup>a</sup>! [f. 1]  
Comisario de }

Chapaleofú Abril 29 de 1852.

Hace presente a S. E. la necesidad que tiene el Pueblo del Tandil de una pequeña Iglesia la que se hallan dispuestos a formarla p.<sup>r</sup> medio de una Subscripcion, los Vecinos de este Partido; y solicita al efecto el beneplacito de S. E.

Al S.<sup>r</sup> Ministro de Gobierno, D.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Valentin Alsina—

El infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. S. poniendo en su conocim.<sup>to</sup> que desde el año de 1823 en que fué fundado el Pueblo del Tandil no se ha formado hasta hoy Capilla ni Iglesia alguna en la que se celebre el Culto Divino, medida que á pesar de las muchas observaciones y solicitudes á las pasadas administraciones, no fué hasta hoy acordada. Mas hoy que la poblacion del Tandil y su Partido necesita mas que nunca de una Iglesia, por el aumento que ha tenido en tanto número de habitantes, y el impulso en el Comercio y pastoreos, y mas aun el deseo y principal objeto de la presente administracion de propender el Ex<sup>mo</sup> Gob.<sup>o</sup> en cuanto está a sus alcances en la prosperidad y Civilizacion del Pais, hacen al infrascripto el / dirigirse al Ex<sup>mo</sup> S.<sup>r</sup> Gobernador Provisorio por medio del Ministerio a su cargo, poniendo en su Superior Conocim.<sup>to</sup> que los Vecinos de este Partido todos se hallan dispuestos á formar una Capilla á su costa por medio de una suscripcion al efecto que se levante en todo él por lo que el [f. 1 vta.]

<sup>1</sup> El R. P.<sup>o</sup> Presbítero JULIO M. CHIENNO ha publicado, en *La Revista*, año I, n.<sup>o</sup> 26, p. 5, *La Iglesia católica antes y después de la fundación de la Fortaleza de la Independencia, en las sierras de Tandil (1740-1823-1923)*, y en el *Album Historico Biografico de Tandil, en su primer centenario, 1823-4 de abril-1923*, Editado por la Camara Comercial e Industrial de Tandil, p. 75, *La Iglesia en Tandil*.

que firma se dirige á V. S. a fin de obtener de S. E. el Ex<sup>mo</sup> S.<sup>r</sup> Gob<sup>or</sup> Provisorio, el permiso correspondiente para levantar una subscripcion en este Partido y los tres linderos de la Loberia, Mar Chiquita y Vecino por medio de los Sres Jueces de Paz respectivos; por cuanto la formacion de una Iglesia en este Pueblo sería de beneficio asi mismo á los habitantes de esos Partidos, por ser el unico pueblo mas inmediato á ellos y mas facilidad por ello de poder concurrir á llenar sus deveres religiosos—

Acordado por S. E. el Superior permiso para formar la Iglesia en este Pueblo, mediante la generosa oferta de sus Vecinos, será un poderoso movíl para propender a su progreso y civilizacion, y se congratulan todos los Vecinos de este Partido, y el que subscribe en creer que S. E. se dignará acordarla, [f. 2] en cuyo caso se servira ordenar el orden bajo el cual debe pro/cederse á la recaudacion y formacion de la Iglesia.

Dios gñe a V. S. m.<sup>a</sup> a.<sup>a</sup>

*Felipe Vela*

Mayo 8 de 1852.

Respóndase que el Gobierno concede con satisfaccion permiso para que el Juez de Paz de Chapaleofú, asociandose á dos vecinos de respeto, promueva y realice una suscricion con el muy laudable objeto que menciona, al que tambien contribuirá el Gobierno, como es de su deber; dandose cuenta á éste oportunamente del resultado; y publíquese

[rúbrica de Vicente F. Lopez]

*Alsina*<sup>1</sup>

[carpeta] [f. 1]

/ Gob.<sup>o</sup>

Enero 3 de 1854.

El Juez de Paz de Paz [sic] de Chapaleofú.

Adjunta el presupuesto de los gastos que demanda la construccion de una Iglesia en ese Partido, con arreglo al plano q.<sup>o</sup> acompaña: aquel asciende á 125,773 p.<sup>a</sup> 6 r.<sup>a</sup>: que los recursos con que cuenta p.<sup>a</sup> llevar á cabo aquella

<sup>1</sup> *Archivo general de la Nación, Buenos Aires, División Nacional, Sección Gobierno, t. 8, Estado de Buenos Aires, Gobierno, 1852, documento n.º 726; carpeta manuscrita; papel común, formato de la hoja 32 × 21 ½ cent.; letra inclinada, interlíneas 8 a 11 mil.; conservación buena.*

obra son mas o menos 47.000 p.<sup>s</sup>, incluyendo en esta partida lo producido p.<sup>r</sup> el remate de la hacienda del ex-Coronel Aguilar, con los que se puede dar principio a la obra: q.<sup>o</sup> se estan levantando suscripciones en algunos Partidos de los mas inmediatos: q.<sup>o</sup> oportunamente enviará el Gob.<sup>o</sup> una relacion de las personas q.<sup>o</sup> suministren fondos p.<sup>a</sup> aquel objeto é interin pide se le autorize p.<sup>a</sup> dar principio á dha obra con los fondos reunidos.

fho Enero 14 de 1854

Informe el Consejo de Obras Publicas a la posible brevedad:

Ene/ro 26 de 1854. El Consejo de Obras Públicas. Dice que no estando [f. 1 vta.] el plano presentado p.<sup>a</sup> la construccion de la Iglesia sujeto á las reglas del arte aconseja al Gob.<sup>o</sup> devuelva este asunto á los interesados haciendoles ver que los planos p.<sup>a</sup> obras de esta naturaleza deben ser levantados p.<sup>r</sup> personas inteligentes.

fho Febrero 3 / 854

Como dice el Consejo de obras Publicas; á sus efectos, vuelva al Juez de Paz de Chapaleofú.

Mayo 19 de 1854

El Juez de Paz de Chapaleofú.

Adjunta al plano de la Iglesia q.<sup>o</sup> ha de construirse en ese Partido, levantado p.<sup>r</sup> el Ingeniero Arquitecto D.<sup>n</sup> Eduardo Taylor; y agre/ga que es- [f. 2] pera del Gov.<sup>o</sup> se sirva acelerar el despacho de este asunto.

Junio 1.<sup>o</sup> de /854

Con el nuevo plano adjunto vuelva a informe del Consejo de obras Publicas á quien se recomienda la posible brevedad para espedirse.—

Junio 13 de 1854. El Consejo de Obras Públicas. Recomienda la eleccion de los planos por estar ellos ajustados á las reglas del arte.

Junio 20., de 1854 fho

De conformidad con lo espuesto por el Consejo de obras Publicas, apruebanse los planos presen/tados para la construccion de la Iglesia en Cha- [f. 2 vta.]

paleofú, y comuníquese al Juez de Paz autorizandolo para dar principio á la obra, y devolviendole los planos al efecto.<sup>1</sup>

[f. 1] / El Juez de Paz y Com.<sup>o</sup>  
del Partido del Tandil

Buenos Ayres Mayo 19 / 854

\* Al Sor Ministro de Estado en el Departam.<sup>to</sup> de Gobierno Dr. D.<sup>o</sup> Ireneo Portela

Tengo el honor de elevar p.<sup>r</sup> conducto de V. S. á la aprobacion del Sup.<sup>r</sup> Gob.<sup>no</sup> del Estado el Plano, perfil y perspectiva de la Iglesia q.<sup>o</sup> deberá construirse en el pueblo del Tandil; cuyo proyecto es concebido p.<sup>r</sup> el distinguido arquitecto Don Eduardo Taylor-

Testigo del deseo q.<sup>o</sup> anima al pueblo q.<sup>o</sup> tengo la honra de presidir de ver iniciada la obra de su Templo é intimamente convencido de la importancia religiosa y politica que en ella se consulta = Me permito rogar al Sor Ministro se digne egercitar su valiosa influencia p.<sup>a</sup> el mas pronto y favorable despacho de esta solicitud, pendiente ya ante el Sup.<sup>r</sup> Gob.<sup>no</sup>, y cuyos antecedentes se hallan en el Ministerio á cargo de V. S.

Dios gúe á V. S. M.<sup>a</sup> A.<sup>a</sup>

*Carlos Darregueira*

[f. 1 vta.] / nos Ayres Junio 1.<sup>o</sup> de 1854 —

Bue-

Con el nuevo plano adjunto, vuelva á informe del Consejo de obras Públicas á quien se recomienda la posible brevedad para espedirse —

*Portela*

Exmo Señor:

El Consejo de obras Publicas, en vista de los planos presentados por el S.<sup>or</sup> Juez de Paz del Tandil para la construccion de un Templo en ese pueblo, tiene el honor de recomendar á V. E. la adopcion de ellos, para

<sup>1</sup> *Archivo general de la Nación, Buenos Aires, División Nacional, Sección Gobierno, Estado de Buenos Aires, Gobierno, 1854, documento n.º 6020; carpeta manuscrita; papel común, formato de la hoja 21 ½ × 16 cent.; letra inclinada, interlíneas 8 a 11 mil.; conservación buena.*

el objeto indicado, por estar sujetas á las reglas del arte y por lo tanto ofrecen las garantías de solidez y duracion requeridas

Buenos Ayres Junio 13 / 854

A. Ibañez de Luca

Pedro Pico  
Secret.º

/nos Ayres Junio 20,, de 1854

Bue-  
[f. 2]

De conformidad con lo espuesto por el Consejo de obras Publicas apruebanse los planos presentados para la construccion de la Iglesia en Chapaleofú; y comuniquese al Juez de Paz, autorizandolo para dar principio a la obra y devolviendole los planos al efecto—

[rúbrica de Obligado]

Portela <sup>1</sup>

El juez de paz, don Publio E. Massini, da cuenta haberse iniciado una subscripción para la escuela del Partido y otra para reparar el mal estado del fuerte. La primera debe haberse realizado con éxito, por cuanto con fecha 19 de junio se comunica la instalación de la escuela.

/ El Juez de Paz  
y Comisario del

Tandil Marzo 17 de 1854 [f. 1]

Al Señor Ministro Secretario de Estado en los Departam.<sup>tos</sup> de Gobierno y Relaciones Exteriores, Dr. Don Ireneo Portela.

El infrascripto pone en conocimiento de V. S. haberse dado principio a la Subscripcion para la Escuela de este Partido por los sindicos Don Manuel Maria Romero, y Don José Miguel Otero; (vecinos del comercio de este Pueblo) cuya cantidad asciende a un mil cien pesos m/c. de pension mensual; previniendole a V. S. que recién está en principio, y tan luego seia concluida, se pondrá en conosim.<sup>to</sup> de V. S. y la lista nominal de los Señores contribuyentes.

<sup>1</sup> *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Nacional, Sección Gobierno, Estado de Buenos Aires, Gobierno, 1854*, documento n.º 6020; original manuscrito; papel común, formato de la hoja 31 ½ × 21 ½ cent.; letra inclinada, interlíneas 9 a 11 mil.; conservación buena.

Así mismo debe participarle a V. S. que los Comerciantes de este punto Don Manuel M. Romero y Don José M. Otero, se han iniciado espontáneamente una Subscripción con el fin de reparar el mal estado de la fortaleza, formar nuevas cuadras, renovar, en lo posible, las que se hallan en estado de ruina y recorrer y arreglar el fofo de la Fortaleza, como una garantía a todos los inmensos intereses que hay en esta parte de la Campaña.

La Subscripción aun esta en principio en este pueblo, y aun llega así mismo a 7000 \$ así de concluida, se dará cuenta a V. S. enviando la lista [f. 1 vta.] nominal de los contribuyentes co/mo así mismo la cuenta de los cédicos legalizada y visadas como corresponden.

Dios gue a V. S. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>

Sos.<sup>to</sup>  
*Publio E. Massini*

Mayo 5 de /854

Acusese recibo previniendole manifieste á los ciudadanos Otero y Romero el aprecio del Gobierno por su celo en promover los intereses del Partido de Chapaleofú con tan recomendable asiduidad y patriotismo.

*Peña*

*Escalada*  
*J. M. la Fuente*  
Of.<sup>1</sup> mor.<sup>1</sup>

[f. 1] / El Juárez de Paz y  
Comisario del

Tandil Junio 19 de 1854

Al Sor Ministro Secretario de Estado en los Departam.<sup>tos</sup> de Gob.<sup>o</sup> y Relaciones Exteriores, D.<sup>r</sup> Don Ireneo Portela.

El infrascripto participa a V. S. que con fha 18 del corriente, se ha instalado la escuela pública en este Pueblo, solamente con dose niños pues que la premura del tiempo no há permitido a las familias apuntar sus niños para el efecto, mas deseosos de llevar al cabo esta obra, de cualquier modo adado margen a ello.

Con esta misma fha se le dirige la acta, y nota original de la Municipalidad pasada a el infrascripto, con los demas informes relativos á ella, á él Sór Rector de la Universidad, segun corresponde.

<sup>1</sup> *Archivo general de la Nación, Buenos Aires, División Nacional, Sección Gobierno, Estado de Buenos Aires, Gobierno, 1854, documento n.º 6840; original manuscrito; papel común, formato de la hoja 33 × 22 cent.; letra inclinada, interlíneas 8 a 10 mil.; conservación buena.*



Así mismo, es adjunta a V. S. una nota de la Municipalidad, pasada a el que firma, que tiene por objeto, el proyecto de reparar, y construir devidamente, el cementerio de este pueblo, que yace en el total abandono, afin de obtener la superior aprobacion del Exm.º Gobierno.

Dios gue a V. S. m.ª a.ª

Sos.º

*Publio E. Massini*

/ nos Ayres Junio 28 de 1854

Bue-

[f. 1 vta.]

Contestese aprobando el proyecto de la Comision <sup>1</sup> y los medios que piensa poner en práctica para su realizacion.

[rúbrica de Obligado]

*Portela* <sup>2</sup>

Del estado del fuerte, tenemos un informe detallado en el «Proyecto para achicar la Plaza del Tandil», que publicamos a continuacion:

/ Prefectura del  
6.º Departam.º

N 1.

[f. 1]

Tandil Marzo 10 de 1858

Proyecto para achicar la Plaza del Tandil, y designando el local para el Templo, Casa Municipal, Prefectura &.,<sup>a</sup>

Exmo Señor.

Por el adjunto croquiz, se impondrá V. E. de la gran area que tiene la plaza de este Pueblo.

<sup>1</sup> El proyecto de la Comisión Municipal, asciende a la suma de \$ 18.210. Proponen el pago, con 1.270 pesos que tienen reunidos por derechos de sepulturas, 2.724 pesos que existen en la caja municipal, y para cubrir el déficit «ocurriremos a la caja de fondos existentes correspondientes a la Capilla», reintegrando los fondos de la Capilla con una nueva subscripción y la renta municipal.

<sup>2</sup> *Archivo general de la Nación, Buenos Aires, División Nacional, Sección Gobierno, Estado de Buenos Aires, Gobierno, 1854, documento n.º 7402; original manuscrito; papel común, formato de la hoja 31 ½ × 21 ½ cent.; letra inclinada, interlíneas 7 a 9 mil.; conservación buena.*

Conciderando que si en otro tiempo se trazó esa gran plaza de armas, sería por que = como punto de frontera — debia haber una fuerte guarnicion, Pero hoy es ya innecesaria —

Conciderando que el Fuerte ó Cuadro que ocupa un frente de esa plaza, está completamente inutilizado por que sus fosos estan derrumbados, y sus habitaciones en ruinas: —

Es por estas concideraciones que el infrascripto opina sería conveniente trasar la manzana = que va diseñada con puntos. En el centro edificar el templo que se precisa; y al lado N hacer un edificio de dos cuerpos —

[f. 1 vta.] El primer cuerpo contendria el Juzgado de Paz, la Comisaria, la escuela de varones, un Cuartel para 500 ó más hombres, y una Carcel de / Correccion.

El segundo cuerpo sería para la Municipalidad, y la Prefectura —

Dividiendo el cuadro por la Calle diseñada con puntos, quedaran dos manzanas para dividir las en Solares —

Para levantar los dos grandes edificios indicados, la Municipalidad contaria con el producto de los Solares de la mitad de la manzana trazada en la plaza y los Solares del Cuadro — Esos Solares deberán enagenarse en venta publica —

La piedra que contiene las ruinas del cuadro, serviran para cimientos de los dos edificios proyectados.

La Municipalidad puede crearce algunos recursos, y tendrá fondos suficientes para la obra.

Si este proyecto merece la aprovacion del Superior Gobierno, y se pone en practica, el infrascripto cree que muy pronto se puede llevar a cabo, y que este Pueblo ganaria mucho —

Dios gue á V. E. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>

*Juan Elquera*

Ju

[f. 2] / nio 30/858

Pase á informe de la Municipalidad del Tandil —

*Mitre*

Exm.<sup>o</sup> Señor.

El croquis que el Prefecto de este 6.<sup>o</sup> Departamento somete á la aprovacion de V. E. carece de esactitud, las mansanas paralelas á la que se

proyeta constan de ciento ochenta varas por ciento cincuenta mientras que las que diseña el Señor Prefecto, aparecen de ciento cincuenta varas Si V. E. aprobara el pensamiento que nos ocupa constaria la nueva manzana de ciento ochenta varas por el frente de la plaza al Nor = Este, y Sud = Oeste por ciento treinta y cuatro al Nor = Oeste, y Sud = Este tal son las faltas é irregularidades que la Municipalidad encuentra.

El estado de la fortaleza, no es muy lisongero pero no por esto puede decirse que se halla completamente inutilizado, consta de un cuartel de prevencion de nueve varas, una de vadera de cuatro varas, tres de oficiales con dies y / seis varas, una mayoría de dies y media varas una Comandancia de cinco y un revellin de cinco, y una cuadra con dies varas todo de pared de piedra en barro, excepto la Comandancia que es de ladrillo y tambien en barro, las paredes, puertas y ventanas en regular estado, no existiendo algunas puertas, y los techos de las cuadras en muy mal estado, — amás dos cuadras con dies y nueve varas con parte de las paredes derrumbadas, el foso que se compone de doscientas varas con el frente a la plaza y doscientas veinte y cinco varas al Nor este, igual frente tiene tres y media varas de hondura y cinco de boca se halla calzado de piedra en algunas partes, y en otras derrumbado estas = En el lado Sud Oeste del cuadro tiene un potrero de piedra en perfecto estado con capacidad para quinientas cabezas de ganado de consumo, existen en buen estado cinco baluartes de piedra y la portada. [f. 2 vta.]

Lejos de convenir la Municipalidad en la distraccion de la fortaleza opina que su conservacion ofrese conveniencia para el Gobierno y esta poblacion. V. E. con poco costo podria tener comodo abrigo para una fuerza de hombres y en breve tiempo, mi/entras que el pensamiento del Señor Prefecto seria irrealizable por muchos años á menos que tubiera otro pensamiento de hacerse de los fondos necesarios que el de la venta de solares, que propone á V. E. pues la Municipalidad cuenta con mas de cuatrocientos solares baldios que los concede por cien pesos cada uno de ellos al que quiera poblarlos, y mal puede siendo esta casi la unica fuente para proporcionarse dinero, tener el bastante para costear tan grande obra. [f. 3]

Con el informe que antecede, el infrascripto deja cumplido los deseos de la cooperacion que precide.

Tandil Septiembre 27 de 1858

*Juan G. Casado*  
Presidente

Noviembre 3/858

Visto el precedente informe, del cual resulta no ser posible, por ahora, la realizacion del proyecto propuesto por el Prefecto del 6.º Departamento para dar otras proporciones á la plaza del Pueblo del Tandil, queda aplazado dho proyecto para mejor oportunidad: avise en respuesta á dicho Prefecto, comuniquese este decreto a la Municipalidad del Tandil, y pase este expediente al Ministerio de la Guerra para la resolucion que corres-  
[f. 3 vta.] ponda en/cuanto al edificio que servia de Cuartel para la fuerza estacionada en el referido Pueblo.

[rúbrica de Alsina]

*Mitre*<sup>1</sup>

Don Juan Elguera, prefecto del 6.º departamento, nos detalla el estado del pueblo del Tandil y campaña de su jurisdicción, en el informe que transcribimos.

[f. 1] / Prefectura del  
6.º Departam.<sup>1º</sup>

Tandil Marzo 10 de 1858

Informe de los adelantos estado y necesidades del 6.º Departamento de Campaña; y operaciones practicadas en esta Prefectura, desde su instalacion el 8 de Nobiembre del año ppdo. hasta fin de Febrero del presente año.

Exmo Señor

Al elevar ante el Superior Gobierno el informe que exige la Ley, es muy grato al infrascripto poder presentar algunos adelantos, no obstante los grandes inconvenientes contra los que ha sido necesario luchar, en esta estensa parte de la Campaña que V. E. se dignó confiarle.

El Partido del Tandil (Seccion 13.ª de Campaña) que ha sido siempre el baluarte contra los Salvajes, hoy viendose libre de esos asoladores, principia a tomar un gran incremento.

<sup>1</sup> *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Nacional, Sección Gobierno*, S. V, C. XXI, A. 7, N.º 3, leg.: *Prefecturas de Campaña, año 1858*; original manuscrito; papel común, formato de las fojas 1 y 2 31 × 21 2½ y foja 3 32 ½ × 22 cent.; letra inclinada, interlíneas 7 a 10 mil.; conservación buena.

Los antiguos pobladores vuelven con sus ganados á ocupar los campos abandonados; y despues de los triunfos en *Piqué y Laguna Cordillera*, nuevos pobladores se presentan en procura de campos.

/ El Pueblo del Tandil tomará un incremento asombroso — En los últimos tres meses se han levantado veinty tres casas, todas de material con techo de paja, y seis mas que estan en construccion; habiendo material arrimado para construir otras, pero que por falta de brazos, no se empiezan. [f. 1 vta.]

La poblacion actual se compone de 86 casas, todas de ladrillo habitadas por —

175 hombres	{	344 personas de
„98 mugeres		
„71 niños		

ambos sexos, sin contar con la Guarnicion ([de 60 Guardias Nacionales que estan en este Fuerte Independencia.])

Cuenta 19 casas de comercio — 1 Fonda, 2 Villares, 1 Confiteria, 3 Panaderias, 2 Boterias, 1 Sastreria, 2 Carpinterias, 1 Herreria, 1 Plateria, 1 Molino de Agua, 1 Atahona, 5 Hornos de cocer ladrillo, 1 Escuela de varones con 23 dicipulos.

La Municipalidad, con el producto de una subscripcion ha levantado un edificio con techo de Zing el cual tiene 27 v.<sup>s</sup> de largo, y 7 v.<sup>s</sup> de ancho, con el objeto de que sirva provicionalmente para iglecia, y despues para Escuela por que el local que esta hoy tiene es / chico [f. 2]

No obstante que la Municipalidad ha reservado al lado de ese edificio, un sitio para la Iglesia, el infrascripto les ha indicado un proyecto, el cual se adjunta a V. E. á fin de que se digne tomarlo en consideracion. En la opinion del que subscribe, esa idea proporcionará fondos para hacer un buen templo, casa Municipal, y Prefectura, cuyos edificios daran lucimiento á la plaza.

Esta poblacion — hoy tan pequeña — vendrá á ser dentro de 2 a 3 años, el centro comercial de la Campaña al Sud del Salado — La razon es muy sencilla: habilitado el Puerto de Cabo Corrientes, este Pueblo queda céntrico para con las otras poblaciones; y con el privilegio de un buen camino hasta el Puerto, por campos altos, sin ningun bañado, que lo hace trancitable aun en el invierno. Estas son las ventajas con que cuenta este Pueblo para obtener la supremacia.

El Partido de la Loberia (Seccion 14.<sup>a</sup> de Campaña) tan fecundo por los muchos arroyos que riegan esos campos, es sin disputa la parte mas fertil de nuestra campaña.

[f. 2 vta.] Este Partido que esta llamado por su localidad, á ser uno de los mas importantes del Sud, hoy vuelve con la seguridad de la nueva / de la nueva frontera a repoblarse.

A principios de Nobiembre ultimo, habia quedado tan desierto, que eran muy contados los vecinos que no abandonaron sus casas. Esta circunstancia la hizo presente el infrascripto en la nota que elevó con fecha 15 del mismo mes. Pero ahora hay muchos que conociendo la fecundidad de esos terrenos, se apresuran á obtenerlos en arrendamiento o compras. De esto tendrá conocimiento V. E.; pues segun lo que se les ha aconsejado aquí á muchos de esos pretendientes, ellos deben de haber acudido por sí o por apoderado, á elevar sus solicitudes.

Ademas de esto; con la inmediacion al Puerto ya citado, con la mucha poblacion que pronto tendrá este Partido, y con la habilitacion del Puerto — Quequen — si V. E. reconociendo las utilidades, lo apoya, y las Camaras acuerdan ese privilejio muy facil será el fomento del Pueblo que debe fundarse sobre ese Rio.

Las localidades aparentes que tiene la Costa Loberia por los muchos arroyos que desembocan en la mar, y con la proximidad de ambos Puertos habilitados, sin duda que se estableceran algunos Saladeros.

[f. 3] / Entonces las haciendas al Sud del Salado tomaran mas valor por hallarse con el Mercado inmediato; mientras que ahora estas haciendas sufren gran rebaja en los precios, por no tener mas mercado que Buenos Ayres. Entonces la cria y refinamiento de ovejas tomará gran incremento, por que estos campos son los mas aparentes para esa cría de ganado por estar limpios de malezas perjudiciales, y ser abrigados.

El Partido de Mar Chiquita (Sección 15.<sup>a</sup> de Campaña) con su Puerto en cabo Corrientes, se halla en las mismas circunstancias que el de la Loberia. Asi es que lo dicho anteriormente, es aplicable á uno y á otro Partido.

Solo hay que agregar: que siendo el Partido de Mar Chiquita de bastante poblacion, convendria mucho fundar un pueblo en un parage céntrico.

Para este objeto el infrascripto habia pensado ir a reconocer un lugar que fuese adecuado; pero las demaciadas atenciones de esta Prefectura, han frustrado esa escurcion. Mas tan luego que pueda estar en estado de realizarse ese proyecto, se elevará al conocimiento de V. E. para su aprobacion y demas efectos consiguientes.

Un puerto necesitaba la campaña del Sud, para desarrollar su riqueza rural, fomentar su progreso, y poder estraer sus frutos; V. E. con su larga [f. 3 vta.] vista ha pene/trado esa necesidad, ha patrocinado el proyecto del Señor

Meyrelles, y las H.H. Camaras han sancionado la habilitacion de ese Puerto, lo que producirá la verdadera prosperidad de la campaña.

Con la proporcion de ese Puerto se remediará la principal necesidad de estas poblaciones, que es la falta de brazos, pues ahora facilmente podrá concurrir la inmigracion á estos parages. Hasta el presente es muy costoso el conducir trabajadores aquí, por la gran distancia que hay de la Capital.

El Partido de Pila (Seccion 12.<sup>a</sup> de Campaña) por el mal regimen del tiempo anterior, es el que aparece con sintomas de atrazo. En las 250 leguas cuadradas que tiene este Partido, habia un solo propietario que poseia 84 leguas, ó sea la tercera parte del territorio, las que estaban casi despo- bladas, y no se permitia y no se permitia [sic] á nadie que entrase en esos Campos.

Felizmente los herederos del dueño de ese campo, conociendo sus verda- deros intereses, van á dividirlo en pequeños lotes y arrendarlo á diversos pobladores.

Esta determinacion producirá un beneficio á los propietarios, y un gran bien / al Partido; pues así se aumentará el pequeño número de habitantes [f. 4] que apenas alcanza a dos mil.

Cuando se verifique ese pensamiento, entonces será conveniente la for- macion de un Pueblo que sirva de centro á la poblacion de ese Partido. Con ese fin el infrascripto tendrá el honor de proponer al Superior Gobierno el local mas aparente.

Bien conocerá V. E. la imperiosa necesidad que hay de esos centros o puntos de reunion de las poblaciones, donde deben recidir los Juegos de Paz, y las Municipalidades. Pues esas autoridades, estando en la cabeza de sus Municipios, podran proveer á las necesidades de los Pueblos, indicando sus recursos, y proponiendo sus rentas, á fin de que tengan como progresar, sin necesidad de ocurrir al Gobierno por fondos para sus edificios publicos, fomento de Escuelas &, como muy frecuentemente acontece.

El infrascripto pasa á dar cuenta de las operaciones practicadas en esta Prefectura y Comisarias de su dependencia.

.....

Detalla, de f. 4 vta. a f. 7 vta., las notas pasadas y recibidas y hace una relación estadística. Continúa el informe con lo si- guiente:

/ El infrascripto ha recorrido como 230 á 240 leguas de su departamento, [f. 7 vta.] y está / satisfecho de haber encontrado á todos los vecinos por donde ha [f. 8]

trancitado, dispuestos a sostener el orden, y cooperar á la tranquilidad de la Campaña; pues estan convencidos que es menester hacerlo así, para conservar su bienestar y prosperidad.

Los Comisarios y sus partidas, han recorrido sus Secciones muy en particular el de la 13.<sup>a</sup> en las diversas comiciones que se le han encomendado. Debido á la actividad de este Comisario, y á la asepticacion que el tiene en este Partido, el patriota vecindario del Tandil ha donado como 200 Caballos, unos para la Division Paunero, otros para el Ejercito expedicionario.

Segun los partes de los Comisarios, el armamento que ellos han recibido de los Juscados de Paz, estaba en muy mal estado. Con este motivo, el infrascripto se dirige por conducto del Señor Ministro de la Guerra consultando lo que se debe hacer con todas esas armas inutiles, como tambien las que existen en este Fuerte Independencia.

El Señor Comandante accidental de la frontera del Sud, mandó á un oficial para inspeccionar este punto; y se encontró que esta Fortaleza está en un estado bastante deteriorado. Ademas, examino el armamento y municiones, de lo que se formó una relacion circunstanciada, la cual se remite en copia al Señor Ministro / de la Guerra, para los efectos que convengan.

[f. 8 vta.]

El servicio de Postas aun no se ha podido regularizar definitivamente por que el infrascripto espera el resultado de las dos consultas que ha elevado á la superioridad con fecha 30 de Enero ppdo. Sin embargo, se han establecido provicionalmente siete Postas en el Partido del Tandil; y en el de Mar Chiquita una carrera desde el «Vecino» hasta «Laguna de los Padres».

En todo el Departamento no existe ni una Iglecia, ni un Sacerdote — Por esta razon se encuentran innumerables personas de ambos sexos, ya con hijos, que no han sido bautisados, ni conocen un principio religioso. El infrascripto atribuye á esta causa, la gran inmoralidad que se observa en esta parte de la Campaña. Pero cree que ese mal se remediará con la formacion de Pueblos en donde indispensablemente haya Sacerdotes capaces de moralizar esas poblaciones.

Desde que no hay Pueblos o centros de poblacion, no hay municipalidades, no hay Escuelas. El Tandil unicamente cuenta con una Escuela del Estado en la que se educan tan solo 23 niños, no obstante que habra diez a quince

[f. 9]

mas que podian asistir; pero que las madres no quieren que / vayan á la escuela.



En la Municipalidad hubo una idea de establecer una Escuela de mugeres, pero aun no se sabe si tendrá resultado esa proposicion.

Es por ahora cuanto el infrascripto puede dar cuenta á V. E. sobre el estado actual, y brillante porvenir de este Departamento.

Dios gue á V. E. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>

Juan Elguera <sup>1</sup>

Como final de esta relación, agregamos el plano original del año 1858 <sup>2</sup>, hecho por el municipal don Juan Fugl y las notas pasadas al gobierno, en consulta de las dificultades presentadas.

/ El Presidente del  
Depart.<sup>to</sup> Topografico

Buenos Ayres Abril 30 de 1858

[f. 1]

Al Sor Ministro de Gobierno Dr D. Jose Barros Pazos

El que firma tiene el honor de elevar á manos de V. S. la nota que le ha dirigido el Municipal encargado de las delineaciones del Pueblo del Tandil, con los planos ó croquis que acompaña, consultando sobre algunos puntos en que tiene dificultades para resolver, junto con la contestacion que á dicha nota piensa dar el que firma, si ella fuere del agrado del superior Gobierno á quien la somete el infrascripto por conducto de V. S.

El que firma ha creido deber dirigirse a V. S. en este caso, por cuanto algunos de los puntos consultados por el Municipal del Tandil pueden parecer que estan fuera de la competencia del Departamento, y en tal caso el que firma ha querido que la contestacion que dá no adolesciese de la falta de aprobacion superior.

Dios gũe á V. S. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>

Saturnino Salas

<sup>1</sup> *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Nacional, Sección Gobierno, Estado de Buenos Aires*, documento n.º 14874; original manuscrito; papel común, formato de la hoja 31 × 21 ½ cent.; letra inclinada, interlíneas 8 a 10 mil.; conservación buena; lo indicado entre paréntesis ([ ]) se halla testado; lo en bastardilla está subrayado en el original.

<sup>2</sup> De este plano conocemos dos copias. La primera publicada por *Nueva Era, cit.*, p. 7. Otra existe en la *Dirección de geodesia catastro y mapa*, La Plata, n.º 531-27-2. Debemos a la deferencia de don Julio R. Tarantet, la copia que hemos consultado.

[f. 1 vta.] Ma/yo 3 858

Al Fiscal  
*Barros Pazos*

Exmo Señor:

V. E. se ha de servir mandar agregar este expediente á el que ha iniciado la Municipalidad de Belgrano, para la resolucion que V. E. tenga á bien adoptar, pues el Fiscal consignó allí su opinion sobre esta grave materia — B.ª A.ª Mayo 5/858

*R. de Elizalde*<sup>1</sup>

[f. 1] / El Municipal encargado  
[de] la distribucion de solares,  
delineaciones de calles etc.

Tandil Febrero 26/858

Al Sor Gefe del Departamento Topografico  
D.ª Saturnino Salas.

El inf.º tiene el honor de acusar recibo de una nota de Ud. fha Diciembre 22 del año p.º p.º con una copia de «Instruções dadas por el Departamento Topografico á las Comisiones de Solares de los Pueblos de Campaña» en contestacion de una nota de consulta del inf.º fha 24 de Octubre del mismo año, y tengo el gusto de comunicar á Ud. que me bastaba p.ª vencer las dificultades y dudas que entonces hube encontrado en el desempeño de mis funciones en los casos dados.

Habiendose despues presentado otra clase de dificultades en la delinea- cion de un costado de la Plaza, y en la reparticion y marcacion de los solares que en este dan frente a ella; dificultades y cuestiones que la Munici- palidad no ha creido conviniente a definir sin previa consulta al Departam- ento Topografico.

Por estos motivos el inf.º ponga por el presente en conocimiento de Ud. estas dificultades tal cual q.º se presientan, acompañado con un trazo de delineaacion de la Plaza, y los edificios como se hallan colocados en este costado de ella.

<sup>1</sup> *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Nacional, Sección Gobierno, Estado de Buenos Aires*, documento n.º 15071; original manus- crito; papel común, formato de la hoja 31 × 21 ½ cent.; letra inclinada, interlínea 8 mil.; conservación buena.

P. H. Anonim





Se han tomado la linea del costado A. B. por bases ó arranque de delinacion de la Plaza y del Pueblo, en conformidad con la opinion del Agrimensor Pran que al efecto estuvo aca el año / de 1839. La Manzana de este costado [f. 1 vta.] tiene a la Plaza 180 varas; y por lo consiguiente debia la manzana en frente tener la misma estencion; pero habiendo la Municipalidad, por no perjudicar los edificios que dan frente a la Plaza al lado Nordoeste entre B. C. resuelto, que se debia trazar la calle del «Gral Pintos» en su prolongacion desde C. 8 varas mas arrimada al punto D., desde la linea en que se hallan los edificios entre B. C. no tiene el frente de esta manzana mas que 172 varas.

Esta manzana entre C. D. tiene 3 poblaciones. La mas acercada al fuerte, y que atraviesa la calle «Gral Belgrano» es de un vecino, D.<sup>o</sup> Manuel M. Romero, con reclamo, segun boleto, á 50 varas de frente contra la Plaza; la segunda de otro vecino D.<sup>o</sup> Narciso Dominguez, con reclamo de igual modo á 25 varas de frente; y la mas retirada del fuerte de D.<sup>o</sup> Jose M. Otero, con reclamo de 50 varas de frente de igual modo — quiere decir que ninguno de ellos tiene escritura de propiedad — debiendo asi quedar desocupados 47 varas de frente p.<sup>a</sup> el cuarto solar, situado entre lo de D.<sup>o</sup> Jose M. Otero y de D.<sup>o</sup> N. Domingues.

Como en el tiempo que hicieron estas poblaciones, las pusieron y estendieron a donde y del modo que mejor parecia a los dueños, sin medicion ni calculo, ha resultado, que en la actualidad se halla el frente de esta manzana contra la Plaza dividido de este modo:

La poblacion de M. Romero ocupa 26 varas de frente desde el angulo D. todo el ancho de la calle «Gral Belgrano» y 8 varas / del solar (hasta [f. 2] ahora desocupado aunque dado) en el lado opuesto de esta calle; la de N. Domingues 29 v.<sup>s</sup> de frente, principiada la misma poblacion ó edificio desde 30 varas del angulo D.; y la de J. M. Otero 54  $\frac{1}{2}$  v. principiando desde la distancia de 4  $\frac{1}{2}$  v.<sup>s</sup> del angulo C. quedando asi actualmente desocupado entre el solar de Otero y el de Domingues un terreno de 58 v.<sup>s</sup> de frente.

En este solar habia poblacion hasta el año 39, el dueño del cual fue muerto este año en la invacion de los yndios al Tandil; la poblacion se deshizo, y D.<sup>o</sup> Mariano Baudriz, dueño entonces de la poblacion de J. Otero, digo de haber solicitado, y que le fué cedido este solar, pero sin ningun boleto ó otra constancia de donacion, ni lo pablo. En los años siguientes D.<sup>o</sup> M. Baudriz y D.<sup>o</sup> Ramon Zavala, (dueño entonces de la poblacion de N. Domingues se creyeron con derecho y tuvieron intenciones á poblar cada uno parte del solar, pero sin llevar á efecto la idea.

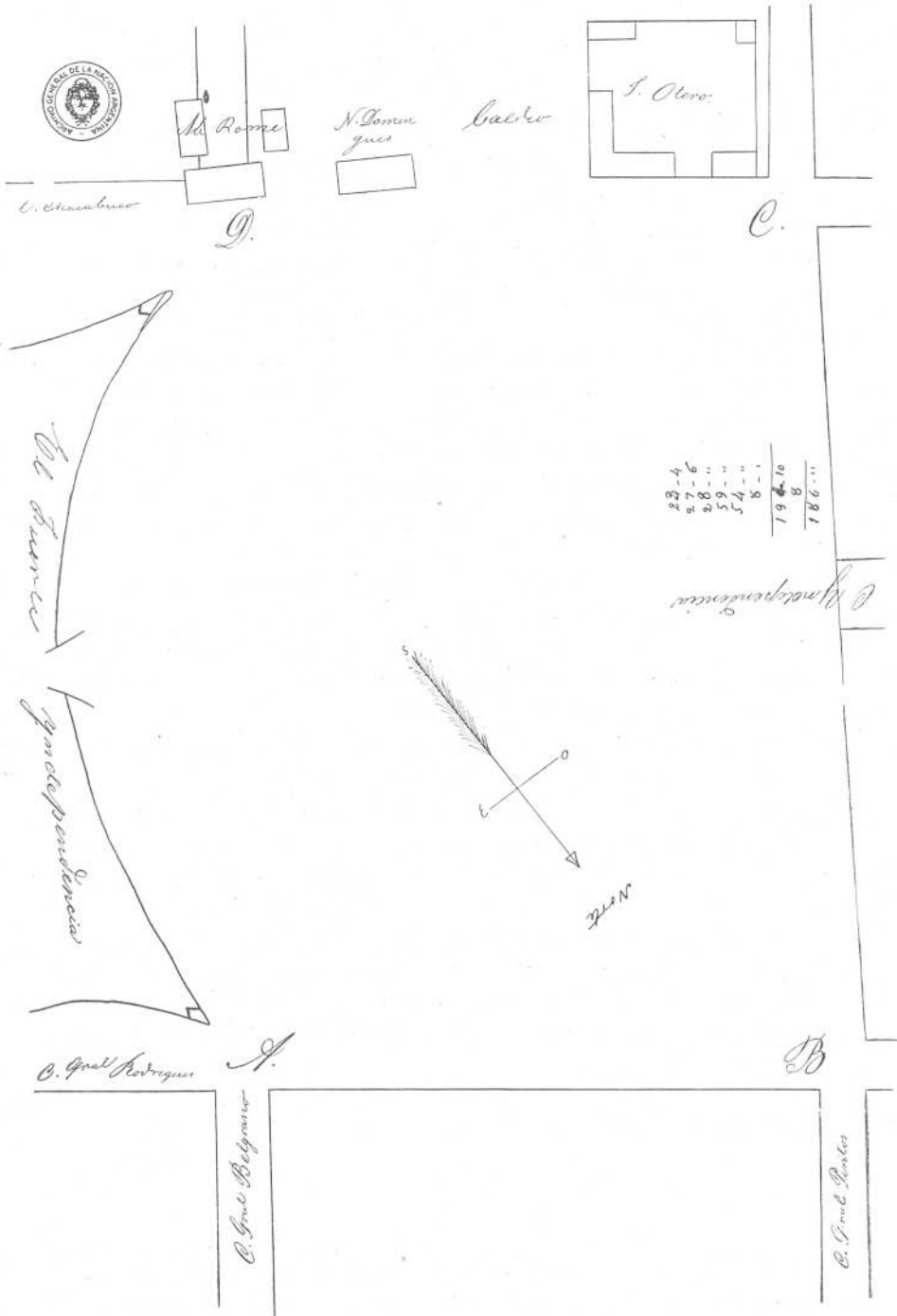
Mas tarde (supongo en los años de 46 a 49) cedieron los dos sus pretendidos derechos al pueblo p.<sup>a</sup> alli hacer la Capilla ó «un edificio piadoso» reservandose M. Baudriz su derecho al solar, si no asi lo ocuparía el Pueblo; y este derecho traspaso por escritura al comprador de la poblacion D.<sup>n</sup> J. M. Otero, segun dicen — pues hasta ahora no ha cumplido con la orden de la Municipalidad en presentar el boleto o documento de compra, a pesar de haber pasado con mucho el termino dado —

[f. 2. vta.] De todos estos fastos ha resultado por consecuencia, que: 1.º D.<sup>n</sup> José M. Otero reclama y pretende derecho al solar ó parte de el, desde que el Pueblo no lo necesita p.<sup>a</sup> Capilla, y por motivos particular, que se considera con cierta clase de derecho de posesion teniendo / 9 varas poblados del solar, y que tiene puertas y ventanas que dan al solar — Sin embargo se contentaria con tener parte de el.

2.º D.<sup>n</sup> Narciso Domingues, aunque segun boleto de el no tiene mas que 25 varas de frente pretende tener derecho á otras 25 v.<sup>a</sup> habiendo ahora como á darle las que faltan en completar su solar a ser 50 v.<sup>a</sup> de frente; y ademas por motivo de que: en el mes de Agosto del año p.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> el Juez de Paz, Presidente de la Comision de Solares (no estando entonces todavia instalada la Municipalidad en este Pueblo) le cedió el solar en cuestion, aunque con algun rezelo, como muestra una nota de él á este respeto. El Comisionado de la Comision, que debia archivar el boleto de donacion y poner al Solicitante en posesion del solar, creyó de haber motivos p.<sup>a</sup> no hacerlo, hasta que la Comision Municipal (mas tarde reconocida y declarada Municipalidad) hubiere dado su opinion sobre el particular.

3.º La Comision declaro nulo la concesion y que el solar era exclusivamente propiedad publica, desconociendo el pretendido derecho á el tanto por parte de D.<sup>n</sup> José M. Otero como de D.<sup>n</sup> N. Domingues, y aun en los casos que el Pueblo no lo ocuparía p.<sup>a</sup> edificio publico ó que Otero podia producir certificado de la donacion que M. Baudriz habia hecho de este solar; desde que D.<sup>n</sup> M. Baudriz en tal caso habia dado al pueblo una propiedad que de hecho y derecho era y siempre ha sido despues del Publico; [f. 3] que aun era probable que el pueblo o la Municipalidad / mas tarde lo necesitaria p.<sup>a</sup> algun otro edificio publico, debiendose reservar segun instrucciones 2 solares con frentes a la Plaza p.<sup>a</sup> este fin eventual; y aun en el caso que la Municipalidad no lo necesitare podria venderlo p.<sup>a</sup> beneficio de la Caja Municipal, siendo ya un solar de algun valor, y la Caja Municipal sin fondos ni rentas.

Asi quedó este asunto por algun tiempo paralizado, y la Municipalidad



Archivo general de la Nación, Buenos Aires, División Nacional, Sección Gobierno,  
 Estado de Buenos Aires, documento n.º 15071; formato 32 ½ × 22 cent.

se había probablemente resuelto á vender el solar en dos partes, dando preferencia de compra á D.<sup>o</sup> J. M. Otero y D.<sup>o</sup> N. Domingues, si mientras tanto no se hubiese presentado otro obstaculo de parte del tercer poblador de esta manzana: D.<sup>o</sup> M. M. Romero, que en lugar de las 24 v.<sup>o</sup> que tiene poblado en la calle y en el solar del otro lado de ella, y p.<sup>a</sup> desocupar la via publica, reclama otras 24 v.<sup>o</sup> del terreno que esta dado y poblado por el primitivo dueño de la poblacion de D.<sup>o</sup> N. Domingues, y aun se creé con derecho á re edificar su poblacion, casi totalmente arruinada, ó á menos no desocupar la calle ni el solar en frente (el cual la Municipalidad le daria en recompensa si es que le debe dar alguna) hasta se le desocupe y entregue las 24 varas del terreno de D.<sup>o</sup> N. Domingues.

De lo dicho se reduce la consulta á lo siguiente:

- 1.<sup>o</sup> Cual de los Pretendientes debe tener primer derecho al solar en cuestion o parte de el.
- [f. 3 vta.] 2.<sup>o</sup> Cual es la medida mas justa y legal, que debe / tomar la Municipalidad p.<sup>a</sup> ver desocupada y transitable la calle del «Gral Belgrano» que aun en el estado que se halla: ciega y intransitable, por ser una de las calles mas principales está poblandose á gran prisa en su prolongacion de este lado de la Plaza (D)

Es lo que por ahora pide y espera el inf.<sup>to</sup> que el Sor Gefe se tomará la molestia de decidir y comunicarle el resultado.

Relativo al trazo de un Plan sobre el Pueblo que he prometido á rémitir al Departamento me resta solamente á decir a Ud. que tanto por completa falta de instrumentos como de suficiente conocimientos y habilidad p.<sup>a</sup> formar un Plan con debida propiedad y exactitud, he creido mas conveniente á demorar hasta el inf.<sup>to</sup> en el mes de Abril p.<sup>o</sup> puede tener el honor personalmente á entregarsele a Ud y asi en algun modo suplir las faltas con esplicaciones verbales, y de este modo contribuir á formar un Plan sobre este Pueblo y ejido propio y util en todo tiempo p.<sup>a</sup> el Departamento Topografico.

Dios g.<sup>o</sup> a Ud m.<sup>a</sup> a.<sup>o</sup>

Juan Fugl<sup>1</sup>

*Archivo general de la Nación, Buenos Aires, División Colonia, Sección Gobierno, Estado de Buenos Aires, documento n.<sup>o</sup> 15071; original manuscrito; papel común, formato de la hoja 32 ½ × 22 cent.; letra inclinada, interlíneas 7 a 10 mil.; conservación buena.*



/ El Presidente del Departamento Topografico

[f. 1]

Buenos Ayres, Abril 27 de 1858.

Al Sor Municipal encargado de la distribucion de Solares y delineacion de calles del Tandil.

En contestacion á la nota de fecha 26 de Febrero último esplicada vervalmente por el Sor. Dn. Juan Fuge, encargado anteriormente del mismo ramo, con presencia del plano de ese Pueblo, el infrascripto debe decir a V. que; es de la entera aprobacion del Departamento Topográfico, que tiene el honor de presidir, la delineacion que se ha dado á las calles del Pueblo, asi como la division de las manzanas en Solares, para su consiguiente reparto en la forma que consta del plano que se devuelve y del que queda copia en esta Oficina.

Respecto á los puntos consultados en la referida nota esplicados vervalmente por el mismo Sor. Fuge, como queda dicho, el infrascripto de acuerdo con el Departamento es de parecer por lo que respecta a la dificultad que ofrece la situacion de la casa de D.<sup>o</sup> M. Romero, en primer lugar, que la delineacion de la calle General Belgrano como está en el plano, es la que alli corresponde y no debe variarse, sin embargo de estar obstruida hoy por la casa de Romero; que esta, ya que no puede ser demolida para franquear la calle no debe ser reedificada ni refaccionada en el mismo lugar, debiendo hacerlo entender asi al dueño, á fin de que vaya preparándose para dejar espedita la calle, llegado el caso. Que respecto á la indemnizacion que pide del Solar que le fué concedido por la estinguida Comision de Solares, no pudiendo estenderse en toda su estencion aquella consecion des/pues de franqueada la calle con arreglo al plano, en el lugar que le fué concedido, por encontrarse alli la casa de Dn. N. Dominguez, y puesto que de esta indemnizacion pende quizá el franqueamiento de la calle, el infrascripto es de parecer que dicha indemnizacion podria hacerse con parte del solar que queda calle de por medio, no estando aun edificado, en lo que ganaria el Sr. Romero, por cuanto quedaria con dos esquinas en un local ventajoso.

[f. 1 vta.]

Se ha dicho con parte del solar calle de p.<sup>o</sup> medio, porque Romero podria preferir ó interesarse en conservar la parte de terreno comprendida entre su casa y la de Dominguez; pero si esto no fuese así y quisiese tomar integro el otro Solar, donde ya tiene parte de su poblacion, el Departamento no vé inconveniente en que así se haga.

Por lo que respecta á la pretension q.º se tiene al solar valdío entre e Sr. Dominguez y el Sr. Otero, cree el infrascripto que mientras no se presenten pruebas fehacientes de haber estado poblado y que su despoblacion sea por causas que no hayan estado en poder del poblador el evitar, debe reputarse sin dueño, y la Municipalidad en aptitud de poder disponer de él.

En cuanto á los pequeños exesos que se encuentran en los Solares ya poblados, como sucede con el de Dominguez, y cualesquiera otro en su caso, no debe hacerse novedad alguna, así como no hay por que reponer faltas desde que los títulos son puramente gratuitos.

Ahora contrayéndose el infrascripto a lo consultado en orden a los casos de delineacion de calles para edificar, la regla á que debe sugetarse el encargado del ramo, debe ser el plano que desde luego es aprobado por el Departamento como antes se ha dicho. Así que si por efecto de una delineacion algun edificio anterior no quedase en perfecta linea, ya sea entrando, ó [f. 2] saliendo alguna parte de él respecto de ella, esto / no debe ser un obstaculo para ser establecida la que convenga como base para la edificacion presente y futura; por cuanto el tiempo modificará las irregularidades que hoy puedan resultar. Tal es la práctica que se ha observado y aun se observa aqui en la Capital; y se ha visto ya desaparecer muchos edificios que habian quedado mal situados en el arreglo de algunas calles dejándolas en perfecto orden. Nada importan pues algunas irregularidades que no pueden hoy evitarse, si cuando despues de haber corrido el tiempo y crecido un pueblo, hayan desaparecido las imperfecciones, que hoy demandarian erogaciones no posibles de verificar.

Con lo espuesto, el infrascripto deja contestada la nota de su referencia, y establecidas hasta donde es posible las reglas á que debe sugetarse el Sor. encargado para la delineacion de Calles, segun la consulta que en ella se hace.

Dios gñe a V. m.ª a.ª<sup>1</sup>

<sup>1</sup> *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Nacional, Sección Gobierno, Estado de Buenos Aires*, documento n.º 15071; copia manuscrita; papel común, formato 31 × 21 cent.; letra inclinada, interlíneas 7 y 8 mil.; conservación buena.